1ª SECCION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 24 de noviembre de 1972

NUMERO 22.552

AÑO LXXX

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 48 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

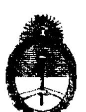
EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 968

$ 0,20 EL EJEMPLAR





LEYES

PREVISION SOCIAL

Pensión graciable.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo Señor Presidente un proyecto de ley por el cual se otorga pensión graciable a doña María Esther Iglesias Otero de Bello.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, cuyo grado de invalidez le impide procurarse los medios de subsistencia suficientes, obligándola asimismo, a someterse a constantes y costosos tratamientos médicos; motivos estos que sumados al estado de necesidad que pudo verificarse mediante informaciones ambientales y demás elementos de juicio, avalan la concesión del beneficio que se propugna.

La medida que se propicia encuadra en la Política Nacional Nº 45, aprobada por decreto 46|70.

El monto de dicha prestación se ha establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.493.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar R. Puiggrós.

LEY Nº 19.927

Bs. As., 3|11|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Acuérdase a doña María Esther Iglesias Otero de Bello, D. U. Nº 2.977.266, la pensión graciable de doscientos pesos ($ 200) mensuales.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley 18.748.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

DECRETO Nº 7.663

Bs. As., 3|11|72

VISTO el expediente Nº 19.029|72, elevado por el Ministerio de Bienestar Social, en el que doña María Esther Iglesias Otero de Bello, solicita se le liquide la pensión graciable otorgada por Ley 19.927, y

CONSIDERANDO:

Que en la respectiva actuación, la recurrente ha acreditado los extremos invocados, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Que el presente beneficio se encuentra comprendido dentro de la Política Nacional Nº 45, aprobada por decreto 46|70.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Bienestar Social,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Por donde corresponda, se procederá a liquidar mensualmente a favor de doña María Esther Iglesias Otero de Bello, D. U. Nº 2.977.266, la pensión graciable de doscientos pesos ($ 200), de conformidad con la Ley 19.927.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

Prorróganse pensiones graciables.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se prorrogan las pensiones graciables otorgadas a diversas personas o a sus deudos, por haber prestado aquéllas a la Nación servicios importantes o servicios comunes por no menos de diez años, cuyo vencimiento se ha operado o se producirá en fecha próxima.

Efectuadas las correspondientes encuestas sociales, se ha comprobado que subsisten las condiciones de necesidad que fueran tenidas en cuenta para el otorgamiento inicial de esos beneficios.

Debe señalarse, que adecuado el monto de estos beneficios por la Ley 19.493 no resultaría equitativo mantener las excepciones particulares al régimen general. Es por ello que en aquellos casos en que la ley que otorgó la pensión incluyó disposiciones especiales sobre compatibilidad, casi siempre referidas a "cualquier otro beneficio jubilatorio o de pensión" o "lo que pudiera corresponderle por cualquier otro concepto", dichas cláusulas quedan derogadas por el texto legal que se propicia.

Asimismo, en sentido opuesto, se ha observado que en algunos casos, el beneficio fue otorgado en conjunto a varias personas, dando por resultado que beneficiarios sin prácticamente ningún otro ingreso perciban sumas ínfimas.

Por ello, se incluye una cláusula que ordena en estos casos liquidar cien pesos ($ 100) mensuales a cada beneficiario.

La medida que se propugna encuadra en la Política Nacional Nº 45, aprobada por decreto 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar R. Puiggrós

LEY Nº 19.916

Bs. As., 30|10|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorróganse por diez años a partir de la fecha de su respectivo vencimiento las pensiones graciables otorgadas a las personas cuya nómina corre agregada en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Los beneficios que se prorrogan por la presente ley quedan comprendidos en el régimen general de compatibilidad fijado por el artículo 7º de la Ley 13.337, modificado por las leyes 14.172, 14.506, 15.390, 16.114, 16.565, 17.913, 18.915, 19.492 y 19.532, dejándose sin efecto cualquier disposición legal en contrario.

Art. 3º — En los casos en que la cuota parte de las pensiones graciables incluidas en esta ley y acordadas a más de dos beneficiarios en conjunto resultara inferior a cien pesos ($ 100) mensuales, se liquidará esta suma a cada copartícipe.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós

Planilla Anexa al Artículo 1º.

Apellido y nombres: Covadonga Conte Pía (L.C. Nº 2.591.858); Fernández, María Esther (L.C. Nº 99.309); Olmos, Eliaria Atanasia (L.C. Nº 0.519.257); Sotomayor, María Isabel Cavalieri de (L.C. Nº 4.698.231).



DECRETOS

BONOS NACIONALES PARA OBRAS PUBLICAS

Emisión de valores.

DECRETO Nº 8.005

Bs. As., 16|11|72.

VISTO la autorización que le confiere al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 33º de la Ley Nº 11.672, texto sustituido por la Ley Nº 16.911; y CONSIDERANDO:
Que por el artículo 11º de la Ley Nº 17.579 se creó el Fondo Nacional de Inversiones, con miras a ampliar las bases financieras para incrementar la inversión productiva del sector público nacional;
Que para integrar el citado Fondo, es propósito del Poder Ejecutivo Nacional recurrir al ahorro interno, tal como como está previsto en el programa financiero del año actual;
Que para cumplimentar el propósito indicado y al propio tiempo consolidar el mercado de títulos públicos se estima conveniente emitir una nueva serie de Bonos Nacionales para Obras Públicas;
Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, procederá a emitir valores al portador denominados "Bonos Nacionales para Obras Públicas — Fondo Nacional de Inversiones" 12ª Serie, por un importe de hasta doscientos ochenta millones de pesos valor nominal ($ v|n. 280.000.000) con un interés del 20 o|o anual y por un plazo de tres años.

Art. 2º — Fíjase el 29 de noviembre de 1972 como fecha de emisión del empréstito citado en el artículo anterior.

Art. 3º — La fecha de suscripción pública será establecida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, que queda autorizado asimismo, para determinar el monto de la citada suscripción, así como el precio de colocación y las demás características y condiciones inherentes a la emisión y negociación.

La colocación se realizará por conducto del Banco Central de la República Argentina, quien en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, queda autorizado para realizar las tareas preparatorias de la emisión.

Art. 4º — La amortización de los Bonos se efectuará por sorteo a la par, en cinco servicios iguales, equivalentes cada uno al veinte por ciento (20 o|o) del monto emitido en las fechas que a continuación se indican: 29 de noviembre de 1973, 29 de mayo de 1974, 29 de noviembre de 1974, 29 de mayo de 1975 y el 29 de noviembre de 1975.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 29 de mayo y el 29 de noviembre de cada año. El primer vencimiento tendrá lugar el 29 de mayo de 1973 y corresponderá al período comprendido entre la fecha de emisión y el 28 de mayo de 1973.

El Gobierno Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos Bonos, a su valor par, más intereses corridos.

Los servicios de renta y amortización serán atendidos por el Banco Central de la República Argentina, quien realizará los sorteos para cubrir el fondo amortizante con las formalidades de práctica.

Art. 5º — Los Bonos de la presente emisión, así como su renta estarán exentos de todo gravamen impositivo.

Art. 6º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los Bonos cuya emisión se dispone por el presente Decreto, según la distribución y numeración que le indique el Banco Central de la República Argentina, como también confeccionará los respectivos registros numéricos.

Asimismo, imprimirá láminas sin numerar en las cantidades y oportunidades que le indique el Banco Central de la República Argentina, destinadas a reemplazar los Bonos perdidos, robados o inutilizados en los casos previstos por el Código de Comercio y previa numeración para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados provisionales que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 7º — El Banco Central de la República Argentina comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas a la Contaduría General de la Nación y a las bolsas de comercio y mercados de valores del país, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 8º — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los Bonos o cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

PUERTOS

Sustitúyese el artículo 2º en los Decretos 2.322 y 2.323|70.

DECRETO Nº 7.323

Bs. As., 20|10|72

VISTO el Expediente Nº 4879-A-72, por el cual la Empresa del Estado Administración General de Puertos solicita la modificación de los correspondientes artículos 2º de los Decretos números 2.322 y 2.323|970, aprobatorios de los Planes Reguladores de los Puertos de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Diamante (Provincia de Entre Ríos) respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que los artículos 2º de ambos decretos precitados, autorizan a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables efectuar las reservas de áreas necesarias a los fines de cumplimentar los Planes Reguladores de que se trate;
Que no habiendo sido contemplado en la competencia de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables entender en aspectos relacionados con áreas de tierra de jurisdicción portuaria, corresponde canalizar su ejecución por la dependencia específica, esto es la Administración General de Puertos;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º en los Decretos números 2.322 y 2.323|970, respectivamente, por el siguiente.
"Artículo 2º — A tal efecto autorízase a la Administración General de Puertos a efectuar las reservas de áreas contenidas en el Plan General adjunto."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

DESIGNACIONES

Banco Central de la República Argentina. Director.

DECRETO Nº 7.973

Bs. As., 15|11|72.

VISTO lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 13.126|57; y
CONSIDERANDO:
La propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Central de la República Argentina al doctor Luis Francisco Sibecas (M. individ. 5.206.888).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Registro de Contratos Públicos. Adscriptos.

DECRETO Nº 6.758

Bs. As., 3|10|72

VISTO el expediente Nº 3.484|72 del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Adscriptos al Registro de Contratos Públicos Nº 237 de

la Capital Federal a los escribanos nacionales señor Ubaldo Farre (Mat. 4.182.381) y señorita Elsa Ferrari Ulrich (Matrícula 0.115.863).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

DECRETO
Nº 6.898
Bs. As., 5|10|72

VISTOS los Expedientes Nros. 3.564 y 3.803|72 del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes escribanos nacionales: 136: Enrique Luis Claria (Mat. 7.600.890) y 145: Domingo José Segura Olivera (Mat. 7.602.864).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

DECRETO
Nº 7.429
Bs. As., 25|10|72

VISTOS los Expedientes Nros. 3.931 y 3.930|72 del registro del Ministerio de Justicia, atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes escribanos nacionales: 59: Ricardo Oscar Levin Rabey (Mat. 4.291.666) y 568: Ubaldo Raúl Ferrer (h.) (Mat. 7.887.838).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

EMPRESAS DEL ESTADO

Seguro Aeronáutico.

Declárase comprendido al Presidente en las normas del Decreto 98|66.

DECRETO
Nº 7.245
Bs. As., 17|10|72

VISTO el Expediente Nº 642.280 (FAA), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 387|72, se dieron por terminadas las funciones que ejercía el comodoro (R.) don Marcos A. Guerra, como Director del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado;

Que dicha medida ha producido en cuanto al número de componentes que deben integrar el Directorio, la imposibilidad de formar quórum necesario para tomar las decisiones, ya que su número en la actualidad se encuentra reducido a un solo integrante;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación se ha pronunciado en tal sentido, siendo de opinión que corresponde dictar el pertinente acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo, tendiente a regularizar la situación existente dado que, estatutariamente, la presidencia de la misma carece de atribuciones legales suficientes para regir su marcha;

Que en mérito a tal circunstancia es necesario declarar comprendido al Presidente de dicha Empresa en las normas contenidas en el Decreto número 98|66;

Que el presente caso se basa en la Política Nacional número 90;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido al Presidente del Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado, designado por Decreto número 1.461|66, en las disposiciones contenidas en el Decreto número 98|66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Seguro Aeronáutico - Empresa del Estado), para su cumplimiento y posterior archivo.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase en una zona de la provincia de Neuquén.

DECRETO
Nº 7.927
Bs. As., 15|11|72.

VISTO la Ley Nº 19.557, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 5º, inciso b), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer las declaraciones de las zonas en tal estado.

Que el Gobierno de la Provincia de Neuquén ha declarado en emergencia a la zona de regadío afectada por las heladas.

Que en la reunión realizada por la mencionada Comisión Nacional el día 26 de octubre de 1972, se ha analizado la situación de la zona de dicho Estado que ha sufrido los efectos de la contingencia climática, y la de los productores que han experimentado considerables pérdidas, teniendo como base la evaluación producida por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por los representantes del Gobierno de la Provincia de Neuquén, del Banco de la Nación Argentina, del Servicio Meteorológico Nacional y de las entidades de los productores.

Que es opinión unánime que corresponde declarar esa zona en emergencia agropecuaria a efectos de aplicar en ella las medidas vigentes que atenúen la acción perjudicial de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.

Que la medida que se propone responde a lo establecido en las "Políticas Nacionales", punto 66.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declarar en emergencia agropecuaria por heladas desde el 4 de octubre de 1972 hasta el 31 de octubre de 1973, en la Provincia de Neuquén, la parte afectada en la zona de regadío del Departamento de Confluencia.

Art. 2º — Las medidas que se adopten serán aplicadas únicamente a aquellos productores que mediante certificados extendidos oportunamente por el Gobierno de la Provincia, ofrezcan pruebas concluyentes que demuestre haber tenido una considerable pérdida de su producción normal, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de octubre próximo pasado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de un Coloquio.

DECRETO
Nº 7.993
Bs. As., 16|11|72.

VISTO el presente expediente letra SC., número 29282, año 1972, por el cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Comunicaciones propone que sea declarado de interés nacional el Coloquio Subregional sobre el empleo de la Radiodifusión en la Alfabetización y Educación de Adultos, que auspiciado por UNESCO tendrá lugar en Buenos Aires entre los días 27 de noviembre y 1º de diciembre próximos, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha recibido el honor de ser designada por UNESCO sede del aludido Coloquio en el que participarán representaciones de las Repúblicas hermanas de Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Que la reunión a realizarse constituye un hecho de significativa trascendencia en el campo de la radiopedagogía, por la naturaleza de las cuestiones a analizar.

Que el Ministerio de Cultura y Educación comparte lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Comunicaciones, por los motivos señalados.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del Coloquio Subregional sobre el empleo de la Radiodifusión en la Alfabetización y Educación de Adultos, a realizarse en Buenos Aires entre el 27 de noviembre y 1º de diciembre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Gustavo Malek.
Eduardo F. Mc Loughlin.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Se acepta la excusación del señor Ministro de Bienestar Social para intervenir en unas actuaciones.

DECRETO
Nº 8.003
Bs. As., 16|11|72.

VISTO la excusación formulada por el señor Ministro de Bienestar Social respecto de los trámites que se siguen en el Ministerio a su cargo referente a la firma FIALP Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas son atendibles y hacen procedente la excusación formulada,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la excusación del señor Ministro de Bienestar Social para intervenir en las actuaciones referentes a la empresa FIALP Sociedad Anónima que se tramitan por ante dicho Ministerio.

Art. 2º — El señor Ministro de Justicia entenderá en las actuaciones a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

GRANOS

Sorgo granífero y maíz.

Se autoriza la venta de dos partidas.

DECRETO
Nº 7.978
Bs. As., 16|11|72.

VISTO que la Junta Nacional de Granos mantiene en depósito siete mil toneladas (7.000 t.) de sorgo granífero y dos mil quinientas toneladas (2.500 t.) de maíz, de su pertenencia, y

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos productores de aves y huevos de la Provincia de Entre Ríos se encuentran en serias dificultades de abastecimiento para sus planteles.

Que los granos a que se refiere el presente decreto constituyen remanentes de los silos de propiedad de la Junta Nacional de Granos, no encontrándose comprometidos en venta.

Que, en consecuencia, resulta conveniente autorizar a la citada Junta a vender con destino a los mencionados establecimientos dichos productos.

Que lo propuesto se trata de una medida de excepción para solucionar transitoriamente la situación por la cual atraviesan los productores avícolas de la Provincia de Entre Ríos, hasta tanto se adopten los recaudos de fondos correspondientes.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a vender, con destino a los establecimientos productores de aves y huevos de la Provincia de Entre Ríos, por intermedio de las Asociaciones y Cooperativas que los agrupan, la cantidad de hasta siete mil toneladas (7.000 t.) de sorgo granífero al precio de doscientos pesos ($ 200) la tonelada a granel; y la cantidad de hasta dos mil quinientas toneladas (2.500 t.) de maíz, al precio de trescientos pesos ($ 300) la tonelada a granel, según las bases estatutarias para cada grano.

Art. 2º — Los precios a que se refiere el artículo precedente, serán sobre la instalación en la cual se encuentran depositados los granos.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos reglamentará las condiciones de aplicación del presente decreto, debiendo efectuar un prorrateo entre los establecimientos que resulten adquirentes, en caso de que así fuere necesario.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

DELEGACIONES OFICIALES

Participación de nuestro país en el período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

DECRETO
Nº 7.930
Bs. As., 15|11|72.

VISTO el expediente Nº 7.463|72, del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relacionado con la invitación oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para participar en el 59º período de sesiones del Consejo de dicho Organismo, a celebrarse en Roma (Italia), entre el 20 de noviembre y el 1º de diciembre de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Estado Miembro del mencionado Organismo Internacional;

Que además, nuestro país tiene un puesto asignado en el Consejo de la Organización que constituye el Órgano de Gobierno más importante de la misma;

Que por la índole de los temas, la misión requiere la participación directa del más alto nivel posible del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que los fines perseguidos por el presente viaje se relacionan con las Políticas Nacionales Nros. 110, 114 y 115, aprobadas por decreto Nº 46 de 17 de junio de 1970.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento de Estado,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. Sa. el señor Subsecretario de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo D. Esteban Arpad Takacs, Delegado Titular de la República en el 59º período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se llevará a cabo en Roma (Italia) entre el 20 de noviembre y el 1º de diciembre de 1972, e intégrase dicha representación con el señor Secretario de Embajada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. José Ramón Sanchis Muñoz.

Art. 2º — Asígnanse, en concepto de viáticos, al ingeniero agrónomo D. Esteban Arpad Takacs y al doctor D. José Ramón Sanchis Muñoz, respectivamente el equivalente en pesos a Treinta y seis (36) y Treinta y Cuatro (34) dólares estadounidenses diarios, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración de Dieciocho (18) días, a partir del 18 de noviembre de 1972.

Art. 3º — Los funcionarios designados por este acto deberán dar cumplimiento a los requisitos señalados en el decreto Nº 9.748, de fecha 29 de diciembre de 1967.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a los respectivos presupuestos para el Ejercicio 1972, conforme al siguiente detalle: Ministerio de Agricultura y Ganadería: Viáticos: 278.475 — 6.05 — 31 — 001|1 — 0.353 — 1 — 12 — 1220 — 024, y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Pasajes: 1.50 — 20 — 002 — 0307 — 1220 — 014; Viáticos: 1.50 — 20 — 002 — 0307 — 1220 — 024.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Eduardo F. Mc Loughlin.


19721124



RESOLUCIONES

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Indice de reajuste

RESOL. GRAL.
Nº 8
Bs. As., 15|11|72.

VISTO lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, así como la modificación introducida por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 6.706|63 y atento a los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en Cincuenta y tres por ciento (53 0|0) el índice de reajuste previsto en el artículo 26 de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, a aplicarse a partir del 1º de enero de 1973.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Naciona. del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Héctor F. Guevara.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ganancias Eventuales.

Se sustituye el artículo 54 de la Resolución General Nº 1472.

RESOL. GRAL.
Nº 1.496 (G.E.)
Bs. As., 21|11|72.

VISTO el régimen de información instaurado por el artículo 54 de la Resolución General Nº 1472, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito perseguido por la norma señalada puede obtenerse, con ventajas, reemplazando el sistema de información por el de agente de retención con tasa diferencial según que el vendedor opte o no por individualizarse ante el martillero.

Que resulta asimismo oportuno —atento las consultas formuladas por los interesados— introducir aclaraciones al artículo 41 de la misma resolución.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968.

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — Sustitúyese el artículo 54 de la Resolución General Nº 1472 (G.E.) por el siguiente:

54. — Los martilleros y demás intermediarios que realicen ventas por cuenta y orden de terceros de alhajas, platería, tallas, obras pictóricas, grabados, antigüedades y en general de cualquier objeto de arte o de bienes muebles que no sean de uso personal del vendedor y sus familiares, deberán actuar como agentes de retención en todos los casos en que el importe de la operación supere la suma de tres mil pesos ($ 3.000). Cuando el objeto vendido integra un conjunto de bienes perteneciente a un mismo vendedor, a los efectos de la retención deberá considerarse el monto total obtenido por la operación de venta en su conjunto, con prescindencia de las sumas logradas en cada una de las ventas parciales efectuadas.

El importe de la retención se calculará aplicando la tasa del dos por ciento (2 %) sobre el monto total de las ventas gravadas, sin deducción alguna. Si el vendedor se negare a suministrar su nombre y apellido o denominación y dirección, o no estuviera inscripto en el impuesto a los réditos dicha tasa se elevará al tres por ciento (3 %).

No corresponderá practicar retención alguna, cuando el vendedor se hallare exento del pago del impuesto a los réditos, debiendo aplicarse por analogía las normas del artículo 56.

El ingreso del impuesto retenido se efectuará mediante formulario 94|J en el plazo y condiciones establecidos en el artículo 58.

Los agentes de retención deberán entregar al vendedor, un ejemplar del formulario 94|J debidamente intervenido por el banco, como constancia de la retención. Si dentro de los sesenta (60) días corridos de practicada la misma, el vendedor no recibiera la constancia referida, deberá comunicar tal hecho a esta Dirección en la Sección Recaudación, Agencia o Distrito correspondiente al domicilio del agente de retención, debiendo indicar los datos del mismo —nombre y apellido o denominación y domicilio—, monto de la retención practicada, fecha de la misma y gravamen respectivo.

2º — Agrégase a continuación del 1er. párrafo del artículo 41:

El formulario 4948A (nuevo modelo) deberá ser presentado aun cuando la operación arrojara quebranto.

3º — Agrégase a continuación del 2do. párrafo del artículo 41:

Sin perjuicio de ello también deberán dejar constancia de la misma información en el texto de la respectiva escritura.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Corrientes

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Nazario F. Borjas, se publican la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Demócrata Progresista del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIO Y PROGRAMA DE ACCION POLITICA

La Junta Promotora del Partido Demócrata Progresista adopta como plataforma electoral los principios enunciados a continuación:

1. — Real y efectiva vigencia del régimen democrático, republicano y federal establecido en la Constitución.

2. — Supresión de toda la legislación que, so pretexto de salvaguardar el orden o la seguridad, afecta gravemente el goce de los derechos y garantías de la Constitución.

3.— Libre acceso a la elección de gobernantes y representantes de todos los partidos políticos, sin otra condición que su lealtad y adhesión a los principios esenciales del sistema democrático, verbigracia: respeto a los derechos humanos, pluralidad de partidos, división de los poderes del Estado y principio de representatividad. Nadie puede ser prescripto de la democracia por causa de sus ideas políticas o religiosas.

Establecimiento, con carácter permanente, del sistema de representación proporcional.

4. — Sanción por el Congreso de las bases de una planificación económica y social destinada a promover el desarrollo nacional, a mejorar los ingresos y hacer más justa la distribución de la riqueza. La planificación será el resultado de previas consultas a todos los sectores del pueblo y a los técnicos, estando su aplicación a cargo de un consejo económico-social formado por representantes obreros, empresarios y de las universidades nacionales.

5. — En el orden de prioridad dentro de la planificación deberán incluirse: energía, educación, transformación agraria, salud, vivienda, promoción industrial.

6. — La política presupuestaria del Estado debe estar orientada a resolver, principalmente, los problemas de la miseria, la enfermedad y la ignorancia. El equilibrio de gastos y recursos habrá de lograrse con una justa realización de los primeros, en tanto que la obtención de los segundos afectará inicialmente a los sectores económicos privilegiados. Supresión de las partidas secretas en los presupuestos.

7. — Reformas al régimen impositivo, con recargos y limitaciones a las grandes ganancias y disminución paulatina a los contribuyentes de menos recursos.

8. — Asegurar la autonomía del Banco Central, liquidando las deudas directas del Gobierno y evitando siga siendo una oficina pública proveedora de fondos del Estado. Nueva orientación del sistema bancario, en función de la planificación económico-social.

9. — Firme apoyo a todo intento de integración económica americana, como los mercados comunes, que tenga por objeto el desarrollo de las zonas menos favorecidas y contribuya a la cooperación internacional en los aspectos industriales, comercial, laboral, etc.

10. — La adhesión a entidades de crédito extranjeras, como el Banco Monetario Internacional, de las que integramos el capital, no puede importar un sometimiento que afecte la soberanía y el honor nacional y las facultades inalienables del Congreso Nacional.

11. — Revisión de todos los convenios petroleros y energéticos, con intervención ineludible del Congreso.

12. — Las actividades inherentes a la soberanía nacional serán ejercidas por el Estado, sin posibilidad de concesiones a instituciones o a particulares.

13. — Inmediata reglamentación del Art. 14 Bis de la Constitución Nacional, especialmente en lo que respecta a la participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas y el salario mínimo vital y móvil.

14. — Una ley especial o código establecerá las bases de una profunda transformación agraria, con el objeto de promover la racional explotación de la tierra; eliminar el latifundio, favoreciendo el establecimiento de unidades económicas; instituir un régimen jurídico e impositivo especial para la propiedad agraria, que facilite su adquisición a la familia que la trabaja; lograr la mecanización y el mejoramiento técnico; asegurar la existencia de caminos, energía, educación y demás servicios que inclinen al campesino a radicarse en su predio; proteger la comercialización de las cosechas contra la acción de los grandes monopolios nacionales e internacionales. Fomentar el cooperativismo.

15. — Defensa de la escuela pública, democrática y laica, con observación legal de las leyes que estructuran el sistema educativo. Coincidentemente, afirmación de la autonomía de las universidades nacionales, a las que debe facilitarse amplios recursos financieros para la extensión y el mejoramiento de su función científica, cultural y social.

16. — Planeamiento integral y democrático de la educación, bajo la responsabilidad de expertos argentinos, que asegure, entre otros aspectos, la enseñanza primaria completa a todos los niños en edad escolar y la educación de adultos con mira al desarrollo de las comunidades, la capacitación de la mano obrera y la erradicación del analfabetismo.

17. — Aumento progresivo del presupuesto de educación para llegar, en un lapso de seis años, a un mínimo del 25% del presupuesto general de la Nación o bien a un nivel del 4 % del producto bruto nacional, análogo aumento de los índices de coparticipación en los impuestos nacionales correspondientes a las provincias de modo que éstas puedan formular planes destinados a alcanzar igual proposición en sus presupuestos con referencia a las inversiones educativas.

18. — Los acuerdos internacionales no pueden ser secretos. El pueblo debe saber cuales son los compromisos que pueden llevarlo a la guerra o a la paz.

19. — Debe propiciarse la concertación de un pacto internacional que asegure efectivamente el respecto de las garantías y derechos humanos en el mundo. Debe establecerse un tribunal internacional que resguarde tales derechos.

La Argentina no debe reconocer los gobiernos de facto que violen los derechos humanos y debe adherirse a los intentos por eliminar a la América Latina como campo de experimentación o establecimiento de armas nucleares.

20. — El próximo Congreso deberá dictar una ley de amnistía para los delitos políticos.

21. — No es conveniente la derogación de la ley de asociaciones profesionales, debiendo adecuársela a los tratados internacionales que son ley de la Nación.

El peligro de la malversación de fondos sindicales, con fines políticos, puede ser neutralizado si se aplican lealmente las disposiciones que ya tiene la ley.

22. — No debe ser intervenida la C.G.T. Las extralimitaciones a sus funciones específicas que puedan cometer algunos dirigentes sindicales al actuar desembozadamente en política pueden ser corregidas sin tomar esa medida, que agravaría innecesariamente la situación obrera.

23. — Constituye una exigencia legal y humanitaria impostergable la actualización de los índices de retribución de los jubilados y pensionados de las distintas cajas de previsión, así como la inmediata regularización de todos los pagos.

Solución integral de los problemas de la previsión social.

24. — Procede la reincorporación de todos los empleados y obreros cesantes como consecuencia de huelgas, por cuanto se trata de la vulneración de un derecho consagrado por la Constitución Nacional.

25. — El Partido Demócrata Progresista sostiene, y se compromete a observar en la práctica y en todo momento los principios y fines de la Constitución Nacional, y expresa su adhesión al sistema democrático representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

Artículo 1º — Constituyen las autoridades del Partido Demócrata Progresista en la Provincia, el Congreso Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 2º — El Congreso Provincial del Partido Demócrata Progresista en la Provincia, y sus resoluciones son y serán aplicadas por la Junta Ejecutiva Provincial, y serán obligatorias para todos los comités Departamentales.

Art. 3º — El Congreso Provincial se constituye con los delegados que eligen los afiliados de los distintos Departamentos de la Provincia. El número de delegados se elegirá en la siguiente forma: a) Tres delegados por Departamento legítimamente constituido y reconocido por la Junta Ejecutiva Provincial, y b) Un delegado más por cada cien afiliados o fracción mayor de cincuenta. En ambos casos se elegirá igual cantidad de suplentes. Los delegados se elegirán por voto directo de los afiliados.

Art. 4º — El Congreso Provincial se deberá reunir una vez cada dos años por lo menos, y sus miembros serán elegidos por un plazo de dos años.

Art. 5º — Son autoridades del Congreso, un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por el mismo Congreso.

Art. 6º — Se reunirá también el Congreso, con el pedido de la cuarta parte de sus miembros, o el pedido por escrito de por lo menos 600 afiliados.

Art. 7º — Son atribuciones del Congreso:

a) La elección de los candidatos de todos los cargos electivos en el orden provincial y municipal;
b) Considerar el informe anual de la Junta Ejecutiva Provincial;
c) Resolver sobre la política electoral en la Provincia y formular declaraciones sobre cuestiones de interés público;
d) Dictar las plataformas electorales;
e) Resolver las cuestiones resueltas por la Junta en carácter de apelación;
f) Elegir candidatos a cargos nacionales.

Art. 8º — La Junta Ejecutiva Provincial, estará integrada por un titular y un suplente por cada Departamento constituido y reconocido, los que serán elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Distrito, y cinco titulares y cinco suplentes designados por voto directo por la Convención Provincial. Los miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 9º — La sede de la Junta Ejecutiva será la ciudad de Corrientes, pudiendo efectuar reuniones en diferentes ciudades del interior.

Art. 10. — El Secretario General, que será designado por la Junta de entre sus miembros, es el representante legal del Partido. Además de él constituyen la Junta un Secretario de Actas, un Secretario de Organización, un Tesorero y los demás miembros serán Vocales.

Art. 11. — Los Comités Departamentales serán elegidos por el voto directo de los afiliados del Departamento, y se constituirán con cinco miembros, con uno más por cada cincuenta afiliados o fracción mayor de veinticinco.

Art. 12. — De entre sus miembros se elegirá una mesa directiva, con igual números de cargos que la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 13. — Anualmente deberán los Comités Departamentales remitir a la Junta Ejecutiva Provincial un informe sobre su actividad, y el movimiento de afiliados habidos.

Art. 14. — Cada Departamento podrá organizar Comités de la Juventud, los que dependerán directamente de los Comités Departamentales.

Art. 15. — Todo lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional del Partido, será de aplicación en la Provincia, siempre que no contraríe lo dispuesto en esta Carta.

Art. 16. — A esos efectos, se entenderá que las expresiones Congreso Nacional corresponde a Congreso Provincial y Junta Nacional a Junta Provincial.

Art. 17. — En caso de intervención del Partido en el orden provincial, o en caso de reorganización por las autoridades nacionales del Partido, las atribuciones del Congreso Provincial y de la Junta Ejecutiva Provincial, estará a cargo de las autoridades que designen las autoridades nacionales del Partido.

Art. 18. — En caso de intervención o reorganización dispuesta por las autoridades del Partido, éstas deberán dentro del plazo máximo de un año, convocar a elecciones internas para poner en funcionamiento los organismos que esta carta establece.

Art. 19. — El registro de afiliados estará abierto en forma permanente para todas aquellas personas o ciudadanos que deseen inscribirse en el mismo.

Art. 20. — En todas las elecciones internas podrá participar las listas que reúnan un mínimo del cinco por ciento de los afiliados del Departamento o de la Provincia según sea el caso, y tendrán representación la lista que tenga el mayor número de votos, las dos terceras partes de los cargos a elegir y la lista siguiente una tercera parte de los cargos, siempre que tengan por lo menos el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 21. — Además de las condiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley 19.102 para ser afiliado al Partido, deberá cumplirse los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Nacional, y por no estar incluidos en las inhabilitaciones del Artículo 29 de la Ley y ni del Artículo 31 de la Carta Orgánica Nacional.

Art. 22. — Para ser candidato a un cargo electivo en representación del Partido no es requisito imprescindible la afiliación partidaria, pudiéndose ser electos o consagrados candidatos extrapartidarios.

Art. 23. — No se podrá desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

Art. 24. — Para desempeñar cargos partidarios internos se permitirá la reelección únicamente por dos períodos sucesivos.

Art. 25. — El Partido se extinguirá así lo resuelva el Congreso Provincial o en el caso de quedar acéfalo por falta de autoridades partidarias, en cuyo caso los fondos que existieran serán destinados a obras de beneficencias y en los casos que determinan las leyes vigentes.

Art. 26. — El Partido Demócrata Progresista podrá confederarse, integrar alianzas y fusionarse con arreglo a las prescripciones que esta carta establece y según las leyes que rijen la materia.

Art. 27. — Los afiliados tendrán siempre el derecho de participar y fiscalizar todos los actos de Gobierno, administración, elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos con arreglo a esta Carta.

Art. 28. — El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados, los subsidios del Estado, los bienes y recursos que lícitamente se obtengan, no pudiendo recibirse donaciones anónimas, salvo cuando se efectúen colectas públicas.

Art. 29. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos Oficiales o Mixtos, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, debiendo llevarse una Contabilidad detallada de los ingresos y egresos, debiendo consignarse todos los movimientos, en los libros de Inventarios y Caja, debidamente rubricados por el Juez de aplicación. La documentación pertinente deberá ser conservada por el plazo de cuatro años.

Art. 30. — El Secretario deberá llevar el libro de Actas y Resoluciones rubricado y sellado por el Juez de Aplicacin.

Art. 31. — La afiliación partidaria podrá ser controlada por los mismos afiliados, debiendo quedar los ficheros de afiliados en poder de los Organismos centrales de distrito.

Art. 32. — Los Tribunales de Conducta y las Juntas Electorales, serán designados por la Convención Provincial, y en la primera elección la Junta Electoral, será designada por la Junta Promotora.

Art. 33. — El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco miembros titulares y suplentes debiendo elegir de su seno, un Presidente y un Secretario, actuando los restantes como vocales. El Tribunal electoral estará integrado por tres miembros.

Art. 34. — El llamado a elecciones internas deberá efectuarse con por lo menos diez días de antelación, a la fecha fijada, y en caso de presentarse una sola lista para la fecha de presentación establecida, no se efectuará el comicio interno, procediéndose a proclamar en ese mismo día la única lista que se hubiera presentado.

e.24|11 N° 5.839 v.24|11|72

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)

PARTIDO FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR

Distrito Corrientes

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Nazario F. Borjas, se publican la Declaración de Principios, Programa o Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Frente de Izquierda Popular del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1. — Militantes de diversos orígenes políticos y jóvenes de la nueva generación sin compromiso con el pasado han resuelto echar las bases del Frente de Izquierda Popular, ante la crisis que conmueve al país.

2. — El F.I.P. se constituye a partir de la convicción de que en los países semicoloniales o dependientes de la influencia imperialista extranjera, la lucha contra esa influencia se ha dado siempre y debe darse bajo la forma de un Frente Nacional Antiimperialista.

3. — Así ocurrió con el yrigoyenismo en 1916 y 1928 y con el peronismo en 1946 y 1952. Ambos movimientos representaron la voluntad de las clases sociales diferentes interesadas en la independencia nacional. En el contenido de esa lucha, más allá de sus errores o limitaciones, residió la progresividad histórica de ambos movimientos nacionales, cuya significación positiva el Frente de Izquierda Popular reivindica.

4. — Pero si el yrigoyenismo representaba el nacionalismo agrario y de las clases medias, así como el peronismo la alianza del Ejército con la clase obrera para construir un país capitalista autónomo, es preciso decir que dichos movimientos fueron derrotados por las mismas fuerzas oligárquicas.

5. — Esas fuerzas fueron y son tan poderosas que a lo largo de setenta y un años del siglo veinte, el pueblo argentino ha podido elegir sus representantes en elecciones libres sólo en cinco oportunidades: en 1916, 1922, 1928, 1946 y 1952.

6. — La experiencia histórica indica, por consiguiente, que el nuevo movimiento nacional sólo podrá emancipar a la Argentina si es capaz de despojar a la oligarquía terrateniente y a sus aliados extranjeros de su base social y sólo si es capaz de enarbolar las banderas patrióticas del yrigoyenismo y del peronismo añadiéndole la bandera del socialismo.

7. — La fuerza de la oligarquía residió en la propiedad monopólica del suelo de la pampa húmeda, en la red bancaria y comercial de los grandes intermediarios, en la propiedad de los medios de información y en el poder mundial de sus aliados extranjeros. El F.I.P. propone eliminar ese poder y contribuir a que el pueblo argentino asuma en plenitud su soberanía política y económica.

8. — Es por tales razones que el Frente de Izquierda Popular se propone constituir un movimiento no partidario con el propósito:

a) Concurrir a elecciones en el caso en que éstas se realicen en condiciones que aseguren la voluntad de las mayorías nacionales;

b) Construir un eje político de combate que se convierta en el principal factor de movilización, para destruir a la oligarquía, llevar al pueblo al poder y abrir el camino hacia un socialismo criollo, popular, nacional y latinoamericano.

9. — Si en el curso de la lucha próxima el peronismo logra imponer el nombre de su jefe para candidato a presidente, el F.I.P. apoyaría tal candidatura, reservando para los militantes del F.I.P. las restantes nominaciones con el objeto de marcar de tal manera la voluntad de no desunir una salida nacional, en el momento en que las masas populares se agrupan detrás de Perón y al mismo tiempo, de indicar categóricamente las divergencias estratégicas con el peronismo, en la lucha final del F.I.P. por el programa socialista.

En el caso de que en tales supuestas elecciones el nombre de Perón no sea propuesto, o sea retirado por cualquier causa, el F.I.P. discutirá en un Congreso el criterio que adoptarán sus fuerzas en la emergencia.

El F.I.P. se considera el ala izquierda del movimiento nacional, pero sus decisiones no están sujetas a la orientación dictada por la conducta del peronismo sino a las necesidades supremas de la revolución y de la Patria.

10. — La crisis de la democracia argentina emana directamente de la crisis de la estructura oligárquica semicolonial, que sólo sobrevive apelando a la violencia y al fraude. La lucha por el socialismo emerge de la descomposición del viejo orden de explotación y se asienta primordialmente sobre el desarrollo de la conciencia, organización y actividad política de la clase trabajadora, en defensa de sus intereses específicos y como vanguardia de las grandes mayorías nacionales en lucha por la emancipación, la soberanía y la justicia social.

11. — El F.I.P. propone a los trabajadores de la ciudad y la campaña, estudiantes, profesionales e intelectuales de la Argentina semicolonial la lucha por la democracia política, el nacionalismo económico, la planificación socialista y el gobierno obrero y popular. Es la síntesis de las viejas divisas del yrigoyenismo y del peronismo, en la época del triunfo mundial del socialismo, son las banderas para que nuestro país resurja de la parálisis, la decepción y la crisis que lo consume, es el llamado a la lucha, a la esperanza y a la victoria de la nueva Argentina emancipada.

PROGRAMA O BASES DE ACCION POLITICA

Por la Democracia Política.
Por el Nacionalismo Económico.
Por la Planificación Socialista.
Por un Gobierno Obrero y Popular.

A. — POLITICA DE GOBIERNO

1. — Para cumplir con este Programa, el Frente propone la instauración de un gobierno que asegure la plena vigencia de los principios de la soberanía popular, tal como lo establece la Constitución, en especial en su Art. 33, que dice: "Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumeradas, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno". El gobierno del Frente convocará a una Asamblea Constituyente para que ésta resuelva la reimplantación de las reformas adoptadas en 1949 y adecue nuestra ley fundamental a las actuales necesidades del país, mediante el estricto respeto a los mecanismo que la misma Constitución prevé para su reforma, mecanismos que han sido desconocidos por todos los gobiernos sucedidos desde 1955, del mismo modo que la propia Constitución que el Frente se propone restablecer.

2. — El Gobierno del Frente asentará su fuerza en el apoyo que le brinde el pueblo, ya que la autoridad auténticamente democrática, sólo puede emanar de la voluntad libremente expresada del pueblo soberano.

3. — El Gobierno del Frente asegurará la libre expresión de todas las organizaciones políticas y corrientes de opinión, sin proscripción alguna de partidos, personas ni programas, de acuerdo a nuestro irrenunciable principio de la democracia política. Para concretar dicha aspiración, presentará al futuro Congreso un proyecto de ley que rija la vida política democrática; de ser sancionado dicho proyecto, derogará al actual Estatuto de los Partidos.

4. — El Gobierno del Frente garantizará el pleno ejercicio de la libertad de palabra, prensa, de reunión y de conciencia, la inviolabilidad de domicilio, los derechos de asociación y sindicalización, estableciendo para ello normas políticas y jurídicas que impidan que esos derechos sean limitados en la práctica.

B. — POLITICA ECONOMICA

Objetivo: Planificación democrática de la economía en todos los niveles a partir de las empresas, aplicando el principio de autogestión, es decir, la participación de obreros, empleados y técnicos.

5. — Nacionalización de la banca extranjera y nacional (salvo las cooperativas de créditos, a las que se otorgarán categoría bancaria) con el objeto de poner a disposición del Estado y los productores el manejo nacional del crédito y de la moneda.

6. — Nacionalización del comercio exterior, con el objeto de que las ganancias de intermediación internacional se transfieran como beneficio al pueblo argentino y establecer un criterio prioritario en las importaciones, eliminando aquellas de carácter suntuario o que se contrapongan al interés nacional.

7. — Nacionalización de las grandes estancias de la pampa húmeda, fuente de la riqueza nacional, consumida parasitariamente por las minorías oligárquicas y sobre la que asienta su poder político, y administración directa de las mismas por los organismos especializados del Estado.

8. — Declarar de utilidad pública y sujetos a nacionalización los latifundios de propiedad nacional o extranjera ubicados en las tierras situadas en las provincias interiores. El Gobierno del Frente realizará las obras de infraestructura y tecnología necesarias para desarrollar económicamente tales regiones extrayendo los fondos necesarios de la pampa húmeda litoraleña nacionalizada, cumpliendo así el mandato que viene del fondo de la historia argentina.

9. — Incorporación inmediata a la producción de las tierras abandonadas o mal cultivadas y asignación de tierras a los pequeños productores para hacerlas rendir económicamente. Establecimiento de planes cooperativos y de producción, encuadrados tecnológica, económica, y financieramente por el Estado, a fin de superar la contradicción entre la pequeña explotación y la producción en gran escala que posibilite el aumento de la producción y de la productividad.

10. — Inmediata rebaja y congelación de los arrendamientos rurales y suspensión de todo desalojo.

11. — Nacionalización de las grandes industrias en poder de los monopolios y de todos aquellos sectores de la economía que permitan asegurar un verdadero desarrollo autónomo en beneficio de la totalidad del país.

12. — Nacionalización de las fábricas terminales de la industria automotriz, reorientando la producción hacia la reducción de los innumerables modelos a un número limitado de utilitarios de transporte colectivo y de aplicación en el área industrial, agrarias y demás actividades productivas, suprimiendo todos los modelos de lujo que constituyen un cáncer para la economía argentina. De este modo se derivaría hacia inversiones de carácter reproductivo y de interés nacional, la disponibilidad en el mercado interior de capitales provenientes de sectores privilegiados de las clases media y de las clases altas, que actualmente se dispilfarran a través de las financieras en la adquisición de modelos de lujo.

13. — Nacionalización de los frigoríficos extranjeros, eliminando así otro de los sectores parasitarios que impiden el progreso de nuestra ganadería y derivan hacia el exterior sumas multimillonarias robadas al trabajo nacional.

14. — Propiedad estatal inalienable e imprescriptible del subsuelo minero y petrolero. Activa participación del Estado en la explotación minera con apoyo a la industria de capital nacional. Exclusiva comercialización estatal de los combustibles. Defensa de Y.P.F., Y.C.F. y Comisión Nacional de Energía Atómica. Instalación del complejo industrial aluminica en la zona misionera, donde efectivamente se encuentran esos yacimientos a fin de realizar una racional planificación en el cateo y explotación de minerales.

15. — Nacionalización de las grandes bodegas de Cuyo que controlan el mercado, y apoyo a los pequeños viñateros, contratistas y trabajadores rurales de la región para constituir cooperativas de producción y comercialización.

16. — Nacionalización de los ingenios y fundos azucareros y de los circuitos de comercialización mayorista del azúcar. Utilizacion de las ganancias de la industria y el comercio azucareros para financiar un plan general de desarrollo del noroeste argentino. Ese plan, reforzado por inversiones del Estado Nacional, contemplará: Tecnificación de los establecimientos azucareros; industrialización integral de los subproductos, hoy desaprovechados pese a representar un valor económicamente potencial superior a la del azúcar; diversificación agroindustrial del noroeste; inmediata reapertura de los ingenios cerrados, en el marco del plan de desarrollo regional.

17. — Nacionalización de los grandes laboratorios farmacéuticos, a fin de asegurar una provisión de medicamentos racional y masiva a bajo costo.

18. — Creación de la flota pesquera de altura con el objeto de explotar la riqueza ictícola en el mar territorial argentino.

Plan de construcciones navales en los Astilleros del Estado destinado a alcanzar en el más breve plazo posible el 50 % del tonelaje embarcado movido por nuestro comercio internacional para los barcos de construcción y propiedad argentina.

Procesamiento de los que resultaren responsables de haber contribuido a la liquidación económica de la Marina Mercante Argentina, previa investigación de acuerdo a las leyes en vigencia.

19. — Derogación de la Ley 111, que protege a las patentes extranjeras y dificulta el progreso de la industria argentina. La Argentina será considerada territorio franco para emplear toda la tecnología en uso en los países avanzados, cuya civilización sólo fue posible gracias a la explotación de los países coloniales, sin pago alguno de derechos por uso de patentes.

C. — POLITICA FINANCIERA

Objetivo: Aplicar una política de ahorro y capitalización nacionales que permita acelerar el proceso de industrialización del país, crear una sólida industria pesada y desarrollar aquellos sectores básicos como el acero, la petroquímica, los combustibles, la energía, etc., que asegure la independencia económica del país.

20. — Transformación de la política impositiva en instrumento de gobierno para el desarrollo económico, la justicia social y la eliminación del parasitismo. Suprimir las exacciones impositivas fiscales del Estado nacional sobre las provincias por la viciosa aplicación del régimen de coparticipación federal.

21. — Nacionalización de las empresas de seguros de capital extranjero.

D. — POLITICA SOCIAL

a) Laboral.

22. — Plena vigencia de la Ley de Asociaciones Profesionales, asegurando la democratización de los sindicatos mediante la organización de las bases desde los talleres, oficinas, fábricas y empresas.

23. — Inmediata instrumentación de un sistema de medidas orientadas a restablecer el salario real a nivel de 1955, suprimiendo el parasitismo económico, hipertrofiado por los sucesivos gobiernos en desmedro del progreso económico, el pleno empleo y el nivel de vida popular.

24. — Defensa y perfección de las leyes laborales conquistadas por la clase obrera, asegurando la protección contra el despido arbitrario. Modificación y ampliación de la justicia laboral, estable-

ciendo tribunales rápidos y gratuitos para los trabajadores. Efectiva vigencia de la autoridad administrativa laboral para el control del cumplimiento de la ley.

b) **Vivienda.**

25. — Derogación de las leyes de desalojo en materia de viviendas y locales de comercio e industria, Nros. 17.368, 17.607, 17.689 y 18.880. Inmediata rebaja y congelación de los alquileres urbanos y suspensión de todo desalojo. Compensación económica a los pequeños propietarios por bajos alquileres percibidos debido a estas medidas del Gobierno del Frente.

26. — Realización inmediata de un censo de las viviendas en las ciudades de mayor concentración urbana a fin de determinar la cantidad de viviendas desocupadas y proceder a su inmediata ocupación para familias necesitadas mediante una concreta determinación de su valor racionalmente establecido por el Estado. Nacionalización de las viviendas desocupadas y entrega inmediata a los sin techo, incluso las unidades actualmente en venta pertenecientes a grandes empresas.

27. — Expropiación de los hoteles-pensión, eliminando radicalmente la intermediación parasitaria que soportan no menos de un millón de argentinos y su cogestión por comités de inquilinos en el marco municipal o de un organismo especial del Estado. Estabilidad de los inquilinos de hoteles. Congelación y rebaja de estos alquileres. Imposición sobre esas recaudaciones con destino al fondo de construcciones de viviendas.

28. — Nacionalización de las extensiones de tierras urbanas y suburbanas destinables a viviendas y eliminación de las empresas intermediadoras en las ventas y/o comercialización de los lotes para viviendas en zonas urbanas y suburbanas suprimiendo la especulación de la venta por el sistema de lotes.

29. — Asegurar techo a todo habitante a un precio locativo no superior al 10 % de los ingresos del núcleo familiar.

30. — Concentración de todos los recursos públicos, privados y cooperativos, vinculados a la construcción, en un plan nacional de viviendas sobre pautas racionales y de planificación urbanística.

c) **Seguridad Social.**

31. — Creación de un Instituto Nacional Unico de Previsión Social, en cuya gestión intervengan los propios jubilados y las organizaciones sindicales, con lo que se suprimirán los gastos parasitarios de la burocracia administrativa.

32. — Modificación del sistema de jubilaciones y pensiones para permitir la percepción automática de las mismas, por un monto que asegure una vida digna suprimiendo los largos y engorrosos trámites burocráticos, con un sistema de pago directo por correo que evite a los jubilados el sacrificio de las largas colas ante las oficinas bancarias.

33. — Nacionalización de la medicina, asegurando la atención médica, preventiva y curativa, para todos los argentinos, a través de un seguro social de la salud y en especial la atención médica a todos los niños y mujeres embarazadas en período de lactancia. Consecuentemente se implementará la renovación del sistema hospitalario.

d) **Educación.**

34. — Obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria. Adopción de todas las medidas sociales que posibiliten efectivamente el acceso universal de la enseñanza. Control sobre la comercialización de textos y útiles suprimiendo la especulación que hoy soporta. Establecimiento de la enseñanza de jornada completa en el nivel primario.

35. — La educación es una función pública y, por lo tanto, ningún interés privado, en el orden institucional o ideológico, puede oponer sus fueros a la soberanía del Estado, en la materia, soberanía que es la expresión política e histórica de la soberanía popular y nacional.

36. — El Estado asegurará un inmediato aumento porcentual del presupuesto de enseñanza, con vistas a la elevación de su nivel cualitativo y cuantitativo; a una decorosa retribución a los trabajadores docentes y no docentes en todos los ciclos; a un sistema de becas con tendencia a su universalización para los ciclos superiores y al perfeccionamiento profesional de los docentes.

37. — El Estado asegurará, juntamente con la libertad intelectual de maestros, profesores y alumnos, las condiciones para una orientación de la enseñanza de sentido nacional y democrático, fundado en la valoración del trabajo, la solidaridad y voluntad de emancipación nacional. Democratización, con participación resolutiva de los maestros, profesores y alumnos y de las organizaciones populares, del régimen institucional de la enseñanza en sus tres ciclos.

Sistema de consejos escolares democráticamente elegidos y juntas vecinales.

38. — La enseñanza deberá organizarse en su contenido pedagógico a la luz de las necesidades de desarrollo y emancipación nacional, superando el enciclopedismo y el satelismo repetitivo, propios de la colonización pedagógica.

En el orden de la enseñanza superior, las universidades se convertirán en los centros de la investigación científica, cultural y tecnológica. Se promoverá especialmente el desarrollo de aquellas ramas que, como la enseñanza técnica y especial, tienen prioridad para el desenvolvimiento de las fuerzas productivas y la independencia económica.

39. — Organización en las zonas rurales de centros de cultura, integrados por escuela primaria, escuela técnica y agrícola, biblioteca, salón de actos, cine, teatro y campo de deportes, con vivienda para los profesionales, a fin de promover los beneficios de la actividad cultural en los sectores alejados de los grandes centros urbanos.

e) **Medios de Comunicación.**

40. — Nacionalización de las redes de radiodifusión y televisión y su administración a cargo de los trabajadores y artistas. La planificación de los programas de la radiodifusión y televisión nacionalizadas estará a cargo de los escritores, artistas, universidades y representantes del Estado. Se suprimirá toda propaganda comercial.

f) **Artística.**

41. — Cooperativización y municipalización de los cines y teatros bajo la administración de sus trabajadores, artistas y representantes del Estado, y transferencia a ellos de los Fondos del Instituto Nacional de Cinematografía a fin de evitar la deformación comercial de las actividades cinematográficas y teatrales. Constitución de un Centro Nacional de Experimentación Artística, protegido por el Estado, para promover el libre desarrollo de las nuevas expresiones estéticas. Ley de jubilaciones para los intelectuales y artistas. Gestión directa y administración del teatro Colón de Buenos Aires, por parte de los artistas, escritores, músicos, bailarines y poetas, para colocarlo al servicio de un auténtico desarrollo del arte y la cultura.

E) POLITICA LEGISLATIVA

42. — El Gobierno del Frente propondrá la reorganización del sistema electoral, a fin de que todos los cargos sean cubiertos mediante elección directa; sancionará, asimismo, el derecho de iniciativa y el plebiscito.

43. — El Gobierno del Frente dispondrá como primera medida la derogación de la pena de muerte, de todas las leyes represivas y tribunales especiales y sancionará una amplia y total amnistía para todos aquellos argentinos que cumplan penas por los denominados delitos políticos y conexos, para que todos los que luchan por la liberación de su patria puedan ocupar en libertad su puesto de combate por la soberanía popular efectiva.

44. — Disolución de todos los servicios conocidos o desconocidos destinados a la represión, espionaje y tortura.

45. — Creación de un Fuero Penal destinado al procesamiento de todos los funcionarios públicos que incurren en abuso de poder, torturas, violación de domicilio, intimidación, agresión física o moral, y todos aquellos actos incompatibles con la vigencia de la democracia política y los derechos humanos. Creación de una legislación especial a estos efectos. Todas las sanciones penales por tales abusos de los funcionarios públicos no serán excarcelables. Creación de una policía judicial independiente sometida exclusivamente al imperio de los jueces.

46. — Se promulgará una ley por la cual se prohiba a las fuerzas policiales el uso de armas de fuego, según se estila en Gran Bretaña.

F) POLITICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Objetivo: El Gobierno del Frente asegurará la plena vigencia del sistema federal, de modo que todas las provincias puedan contar con los beneficios de un desarrollo económico y cultural, superando rápidamente el atraso y la incomunicación en que viven sumidos millones de argentinos. Las distintas características geográficas, históricas y culturales de cada provincia serán tenidas prioritariamente en cuenta para la elaboración de todos los planes de gobierno en todos los niveles; para asegurar la desaparición del sistema semicolonial que secularmente desarrolló el puerto y el litoral a expensas del Interior.

47. — El Gobierno del Frente transformará la administración municipal, otorgando a las comunas las más amplias facultades para que puedan cumplir plenamente con sus finalidades, incorporando a su gestión a todos los habitantes a través de juntas vecinales.

48. — Municipalización de los servicios de transporte en los grandes centros urbanos, con control de los trabajadores y las juntas vecinales.

49. — Municipalización de los grandes circuitos de distribución mayorista y mercados de abasto, desmontando así el aparato especulativo que genera el constante aumento del costo de la vida.

50. — Federalización del Gran Buenos Aires para volcar el peso del proletariado industrial sobre la tradicional ciudad cosmopolita y favorecer a las áreas federalizadas con las ventajas que ha usufructuado hasta ahora la ciudad puerto.

51. — El Gobierno del Frente pondrá en marcha rápidamente un plan adecuado para incorporar a la vida nacional, civilizada y digna, a las comunidades indígenas, mediante la elevación en su nivel económico, cultural, sanitario y social, dentro del respeto a sus características peculiares mediante la reforma del régimen de propiedad de la tierra y el apoyo federal para establecer organizaciones económicas cooperativas en sustitución de las viejas comunidades en disolución y redimir así a los indígenas del actual sistema servil o semiservil.

G) POLITICA INTERNACIONAL

Objetivo: El Gobierno del Frente retomará los principios de solidaridad latinoamericana que guiaron a los próceres de nuestra independencia, adoptando para ello las siguientes medidas:

52. — La política internacional estará dirigida a afirmar la plena independencia política y económica de la República. Se establecerán relaciones con todos los países del mundo, independientemente de los regímenes políticos o ideológicos que los gobiernen, sobre la base del respeto a los intereses del pueblo argentino.

53. — El Gobierno del Frente ejercerá en forma efectiva la soberanía nacional sobre las doscientas millas marítimas.

54. — Se denunciarán todos los tratados internacionales que afecten o puedan afectar el ejercicio pleno de la soberanía nacional, y se declarará terminado el ciclo de la diplomacia secreta. La Argentina realizará su diplomacia ante los ojos del mundo entero.

55. — Se tenderá a la creación de una nueva Organización de los Estados Latinoamericanos, incluyendo a Cuba, con la que se restablecerán inmediatamente relaciones diplomáticas, culturales y económicas.

56. — El Gobierno del Frente bregará por la adopción de una condición común para todos los latinoamericanos con igualdad de derechos, de acuerdo a la aspiración histórica del General San Martín.

57. — El Gobierno del Frente impulsará la adopción de una moneda latinoamericana y la creación de un banco latinoamericano. Dispondrá el retiro de nuestro país de la ALALC y nuestra participación en el Bloque Andino, primer paso para la creación de un mercado interno latinoamericano.

58. — El Gobierno del Frente declarará la moratoria de la deuda externa y negociará con los acreedores externos el momento y la forma de pago que mejor convenga a los intereses de la República.

59. — El Gobierno del Frente bregará por la coordinación y administración conjunta de las flotas marítimas latinoamericanas y de sus líneas aéreas comerciales.

60. — El Gobierno del Frente promoverá la coordinación de sus FFAA con las restantes FFAA de los países hermanos en el marco de una Latinoamérica unida, democrática y socialista, que asegure su soberanía de acuerdo a la tradición de Artigas, Bolívar y San Martín.

61. — El Frente de Izquierda Popular se adhiere al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, en defensa plena de los derechos del hombre y resolviendo acceder al poder por medio de elecciones libres sin fraudes, ni proscripciones ni desterrados, con respeto cabal a la voluntad soberana del pueblo argentino.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

De los fines

Artículo 1º — El Frente de Izquierda Popular (FIP) de la Provincia de Corrientes se constituye dentro de la organización nacional del partido político argentino Frente de Izquierda Popular y consecuentemente se supedita a su "Declaración de Principios", Programa de acción política" y "Carta Orgánica Nacional".

Art. 2º — Está formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO II

De la afiliación y los adherentes

Art. 3º — Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los ciudadanos que tengan 18 años de edad, estén enrolados y tengan domicilio en este distrito electoral.

Art. 4º La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica su ficha de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de Principios, Programa de acción política, las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica. La Junta Provincial reglamentará el procedimiento de la aceptación o rechazo de las solicitudes, asegurando el derecho de defensa del solicitante en caso de oposición de cualquier afiliado.

Art. 5º — No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón partidario:

a) Aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el Art. 29 de la ley 19.102;
b) Quienes tengan suspendidos el ejercicio de sus derechos políticos.

Art. 6º — Por resolución fundada de la Comisión de Disciplina, podrán ser eliminados del padrón partidario:

a) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, el Programa y las demás resoluciones y disposiciones del partido;
b) Quienes voluntariamente modificaren, adulteraren y|o mutilaren su libreta de enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra clase de documentación del partido;
c) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el padrón partidario o los que hayan cooperado en ello;
d) Quienes por cualquier medio desprestigiaren públicamente candidatos oficiales del partido;
e) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha por cualquier otra causa fundada.

Ar. 7º — Si un afiliado presenta su renuncia al partido, la misma será considerada dentro de los cinco días posteriores a su presentación. Pasado ese tiempo, y no habiendo resolución al respecto, se la tendrá por aceptada. La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada al juez.

Art. 8º — Son adherentes al partido todos los argentinos menores de 18 años, los latinoamericanos y los extranjeros que adhieren al Programa y Declaración de Principios del mismo. Deberán solicitarlo y ser inscriptos en el Registro de Adherentes. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, excepto los electorales.

Art. 9º — El Frente de Izquierda Popular (FIP) será gobernado por la Convención Provincial, la Junta Provincial y las Juntas de Distrito que podrán formarse en lo sucesivo.

CAPITULO III

De la Convención y la Junta Provincial

Art. 10. — La autoridad superior del partido será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia que a tal fin se considerará un solo distrito, reunidos en asamblea general. Cada afilado votará por los dos tercios de los convencionales a elegir. Si no se completara el número exigido, el resto será votado por lista completa. La convención será integrada por veintiún convencionales.

Art. 11. — Para ser convencional se requiere: ser ciudadano argentino, mayor de 18 años, con domicilio electoral en la provincia y tener una antigüedad no menor de dos (2) años como afiliado o bien haber pertenecido dos años a su padrón de adherentes, y no estar encuadrado dentro de los artículos 35 y 36 de la ley 19.102. Dura (2) dos años en sus funciones.

Art. 12. — Constituirá quórum para la deliberación de la Convención, doce de sus miembros.

Art. 13. — La convención provincial se reunirá ordinariamente cada año en la fecha que determine la Junta Provincial y extraordinariamente cuando sea citada por la Junta Provincial o lo solicite el (10 o|o) diez por ciento de los afiliados. Tendrán acceso a las deliberaciones de la Convención los afiliados y adherentes del partido y los ciudadanos autorizados por la autoridad partidaria; salvo las sesiones que el Cuerpo declare secretas y las limitaciones que surjan por razones técnicas.

El principio de que para citar a sesión extraordinaria a la Convención Provincial se requiere la solicitud del (10 o|o) diez por ciento de los afiliados, tiene por excepción el artículo 55.

Art. 14. — La Convención tendrá las siguientes facultades:

a) Dictar la política partidaria;
b) Sancionar el Programa del partido para cada período electoral y las reformas que en cada oportunidad sean necesarias;
c) Dictar La Carta Orgánica y sus modificaciones;
d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones y la nominación de candidatos extrapartidarios;
e) Actuará como tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos de la Comisión de Disciplina;
f) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria provincial y de la Junta Provincial;
g) Aplicará cuando haya motivo, sanciones a los que ocupen cargos electivos.

Art. 15. — La Convención tendrá la facultad de concertar alianzas con otras agrupaciones políticas reconocidas, con fines electorales, en la medida de que estas alianzas no alteren los principios fundamentales de este partido.

Art. 16. — Constituida la Convención procederá a elegir su Mesa Directiva, integrada por un presidente y dos secretarios.

Art. 17. — Durante el receso de la Convención, la Dirección General del Partido en la Provincia estará a cargo de la Junta Provincial, la que estará integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes.

Art. 18. — Para ser miembro de la Junta Provincial se exigen las mismas calidades que las que se establecen para los convencionales.

Art. 19. — Los afiliados votarán en forma directa y secreta una lista que integrarán los miembros de la Junta Provincial. Corresponderá a la minoría, si obtuviera en los comicios el veinticinco por ciento de los votos emitidos, un miembro titular y un suplente.

Art. 20. — Los cargos en el seno de la Junta Provincial se ocuparán en caso de acefalía, por sus reemplazantes legales y a falta de éstos por los que designe la misma.

Art. 21. — La Junta Provincial tendrá su sede en el lugar que ella determine y sus miembros durarán (2) dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 22. — Constituirá quórum para las deliberaciones de la Junta Provincial cuatro de sus miembros.

Art. 23. — La Junta Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias.

Art. 24. — La Convención de la Provincia tendrá a su cargo el control del tesoro partidario en el orden provincial aprobando los balances y memoria de tesorería, previo informe de la Junta Provincial.

Art. 25. — Anualmente la Junta Provincial dará cuenta a la Convención de la Provincia en la sesión ordinaria, de la marcha de la labor general del partido.

Art. 26. — La Junta Provincial tiene facultades para nombrar los apoderados ante la Justicia electoral y Juntas Electorales de la Nación, de la Provincia y de los municipios.

Art. 27. — Podrán constituirse Juntas de Distrito y Juntas Populares por localidad, actividad o barrios, para la atención de las tareas partidarias. Fijará el radio de acción para las primeras la Junta Provincial y la creación y fiscalización de las segundas, estará a cargo de las Juntas de Distrito. Las autoridades de una y otra deberán ser elegidas en asambleas de afiliados.

CAPITULO IV

De la Comisión de Disciplina

Art. 28. — Este organismo tiene como función específica juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones: Llamado al orden, suspensión que no podrá exceder de dos (2) años, pérdida de la antigüedad y expulsión. Las tres últimas penas podrán ser apelables ante la Convención Provincial dentro de los diez (10) días de la notificación.

Art. 29. — Estará integrado por (3) tres miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por (2) dos años en forma directa y secreta, correspondiendo (1) un titular y (1) un suplente por la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el treinta (30) por ciento de los votos emitidos y válidos. Para ser miembro de esta Comisión, se requieren las mismas calidades que para ser Convencional Provincial.

Art. 30. — Se constituirá por citación de la Junta Provincial dentro de los 30 (treinta) días de su elección y dictará las normas para su funcionamiento.

CAPITULO V

Del Régimen Electoral

Art. 31. — En todos los casos se votará por lista, en forma secreta y directa con el sistema de las minorías que se otorgará para los cargos y funciones electivas, si alcanzare a obtener el veinticinco (25) por ciento de los votos emitidos y válidos. La única excepción a este principio es la establecida en el artículo 29 para la elección de miembros de la Comisión de Disciplina.

Art. 32. — Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas serán resueltas por una Junta Electoral único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Art. 33. — Dentro de los cuarenta días previos a la terminación de los mandatos para los cargos directivos provinciales del partido y con veinte días como mínimo, la Junta Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor publicidad posible.

Art. 34. — En los casos de elecciones nacionales, provinciales o municipales, para ocupar cargos electivos, la Junta Provincial convocará a comicios internos procurando fijar el mayor plazo para el mismo dentro de las posibilidades legales y de orden proselitista para asegurar el mayor éxito de la campaña.

Art. 35. — La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta Provincial. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Provincial y caducarán al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 36. — El padrón partidario lo formará la Junta Electoral a cuya efecto la Junta Provincial entregará los registros y fichas, debiendo fijar período de tachas y para subsanar omisiones por falta de inscripción.

Art. 37. — El Padrón de los afiliados deberá disponer de amplia publicidad interna a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 38. — Hasta quince días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieren en el comicio.

Art. 39. — Para que la Junta Electoral oficialice listas, se hace necesario que los candidatos presten aprobación a su inclusión a las mismas por cualquier medio fehaciente.

Art. 40. — Si diez (10) días antes de las elecciones internas sólo hay una lista oficializada, se la proclamará automáticamente sin necesidad de efectuar los comicios.

Art. 41. — La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral del partido.

CAPITULO VI

De los cargos electivos

Art. 42. — Cuando corresponda incorporar a los Cuerpos Legislativos y deliberativo de orden nacional, provincial o municipal, sólo una parte de candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos.

Art. 43. — Todos los precandidatos en el acto de ser proclamados entregarán a la Junta Provincial la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que ésta haga cumplir lo establecido en el artículo anterior.

Art. 44. — Para ser candidato a funciones electivas, se requiere una antigüedad como afiliado o adherente al partido de dos (2) años. El Frente de Izquierda Popular (F.I.P.) podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido, previo cumplimiento del artículo 14 inc. d).

CAPITULO VII

De los Delegados y Convencionales Nacionales

Art. 45. — Los delegados y convencionales nacionales serán elegidos por voto directo y secreto, en la proporción que fije la Carta Orgánica Nacional del Frente de Izquierda Popular (F.I.P.), correspondiendo (1) uno por la minoría que alcanzare a totalizar el veinticinco por ciento de los votos emitidos válidos. Se elegirán dos (2) delegados suplentes y dos (2) convencionales suplentes.

CAPITULO VIII

Del Tesoro del Partido

Art. 46. — El Tesoro del partido se formará:

a) Por contribución de los afiliados, adherentes y simpatizantes;
b) Por cuota de los que ocupen cargos directivos en el partido, las que serán fijadas por la Junta Provincial.
c) Por el cincuenta por ciento (50 o|o) de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del partido;
d) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

Art. 47. — Los fondos del partido se depositarán en bancos oficiales a su nombre y a la orden de dos de las siguientes personas: Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Provincial. Dichos fondos provendrán de los puntos establecidos en el artículo 46, así como también de la subvención que el Estado, a través de los organismos correspondientes, haga entrega al Partido, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 48. — La Junta Provincial reglamentará los aportes y los porcentajes de participación en los fondos del partido de las Juntas de Distrito.

CAPITULO IX

Del control patrimonial y de los libros y documentos partidarios

Art. 49. — El partido llevará la contabilidad detallada de todos los ingresos y egresos de los fondos o especies. Para ello se indicará la fecha, nombres y domicilios de las personas que participaron de los mismos. Esta contabilidad será conservada por el Partido durante 4 (cuatro) años.

Art. 50. — El estado anual del patrimonio, la cuenta de ingresos y egresos de la contabilidad, se presentarán con la correspondiente certificación de las autoridades partidarias, sesenta (60) días como máximo antes de finalizado cada ejercicio al Juez de Aplicación, siendo a su vez dicho estado contable remitido para su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 51. — Dentro del plazo de 60 (sesenta) días de celebrado el acto electoral nacional, se presentará al Juez de Aplicación, relación detallada de egresos e ingresos concernientes a la campaña electoral.

Art. 52. — El Partido llevará en forma regular los libros de inventario, de caja —cuya documentación complementaria pertinente será conservada por el plazo de cuatro (4) años—, de actos y resoluciones. Todos éstos, rubricados y sellado por el Juez de Aplicación. También llevará y conservará el fichero de afiliados.

CAPITULO X

De las incompatibilidades

Art. 53. — No podrán ser reelectos los miembros de los órganos partidarios por más de dos (2) períodos sucesivos para el mismo cargo interno.

Art. 54. — El afiliado que resulte electo para desempeñar una función pública política en el Poder Ejecutivo, no podrá simultáneamente desempeñar cargos partidarios.

CAPITULO XI

De la extinción del Partido

Art. 55. — Si la mitad más uno de los afiliados, solicita por escrito a la Junta Provincial, para que convoque a una sesión extraordinaria a la Convención Provincial, a fin de tratar la necesidad de disolver el Partido, ésta se concretará dentro de los (5) días posteriores.

Art. 56. — Si la autoridad superior del Partido considera que dicha petición contiene un fundamento claro, en el sentido de disolver el Partido por no existir más, razones políticas ni históricas para su funcionamiento, la Convención, respetando el principio de la democracia plena de sus actos, convocará a una asamblea de los afiliados, a fin de decidir sobre la petición. En la medida de que las dos terceras partes de los afiliados, que deberán estar presentes y expresar su voluntad en voto nominal resuelvan decretar la extinción del Partido, ésta se tendrá por válida, comunicándose tal resolución al Juez de Aplicación dentro de los (10) días siguientes.

CAPITULO XII

Cláusulas Transitorias

Art. 57. — La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica no tendrá vigencia hasta que el Partido tenga esa antigüedad de dos (2) años. Para constituir los órganos del Partido que establece la presente Carta Orgánica, por primera y única vez, los actos eleccionarios serán dispuestos por la Junta Promotora Provincial del Partido

e.24|11 Nº 5.837 v.24|11|72

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 9.723|71 T

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento

Empresa: Transportes Automotores "La Estrella S. A.". — Domicilio: Lima (0) 1689, Capital Federal — Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Variante recorrido entre Las Flores y Tandil, con los servicios que presta entre Capital Federal y Tandil, por rutas nacionales Nros. 3 y 226, utilizando en la variante ruta provincial Nº 30, que pasa por Rauch y con la siguiente modalidad de tráfico además de la autorizada, el local en el tramo Rauch-Tandil. — Dr. Elio Carlos Cipa-tatti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 35,20 e.24|11. — Nº 74.130 v 24|11|72

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION
Nº 5.450

Bs. As., 16|11|72
Expte. Nº 15.420|72

VISTO: Que por Decreto Nº 5.183|71 se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex-Secretaría de Estado de Cultura y Educación (hoy Ministerio de Cultura y Educación) correspondiente a los establecimientos del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de los cargos se va realizando con etapas lógicas, con las reubicaciones y designaciones efectuadas por los Decretos Nros. 4.292|72, 4.816|72, 5.747|72 y 5.994|72;

Que recién se estará en condiciones de conocer la totalidad de las vacantes que dejarán las nuevas ubicaciones del personal, cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo Nacional;

Que a pesar de estas circunstancias es conveniente la designación del personal auxiliar de la Clase F - Grupo III en los establecimientos educacionales de la Capital Federal, por ser una forma de acelerar el proceso orgánico de la nueva estructura establecida por el Decreto Nº 5.183|71,

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — Llamar a concurso abierto desde el 27 de noviembre al 4 de diciembre de 1972 para proveer quinientos (500) cargos correspondientes a la Clase F - Grupo III, auxiliar portero, sin casa habitación, con destino a las escuelas comunes de la Capital Federal, escuelas al Aire Libre y Jardín de Infantes e Instituto "Félix F. Bernasconi" con una remuneración mensual de $ 580 (quinientos ochenta) y el subsidio familiar que le correspondiere. Este concurso recién tendrá validez cuando sea ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Los aspirantes deberán reunir a la fecha de la inscripción en el concurso las siguientes condiciones mínimas: ser argentino nativo o naturalizado; saber leer y escribir; tener cumplidos veintiún (21) años, es decir mayor de edad; poseer aptitud física para el cargo y rendir una prueba que se determinará.

3º — Las designaciones, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional que se efectúen como resultado de la prueba tendrán carácter provisional durante los primeros seis (6) meses, a cuyo término se transformarán en definitivas, cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, conforme lo determinado en el artículo 5º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

4º — Los aspirantes se inscribirán en el Departamento Personal, calle Pizzurno 935, Capital Federal, para lo cual deberán concurrir personalmente entre el 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 1972 (días hábiles), de 13 a 18, con los siguientes documentos: libreta de enrolamiento o libreta cívica, según el caso y además cédula de identidad.

5º — La prueba se tomará a partir del 5 de diciembre próximo por la comisión examinadora, que se compondrá por el señor Jefe de División Servicios Auxiliares, D. Carlos Rogelio Descalzo y los agentes de la Clase F, D. Pedro Basile y D. Carlos Bottinelli, actuando además como colaboradores para este sólo efecto, del Grupo de Trabajo constituido para la aplicación integral del Decreto número 5.183|71 (Resolución Ministerial 3.328 y 784 y las resoluciones del H. Consejo Nacional de Educación Nros. 1.489 y 3.880 bis).

6º — Publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación los artículos 1º a 5º de la presente resolución que también se hará conocer por medio de carteles murales en todo el ámbito del organismo en la Capital Federal.

7º — Insértese en el Boletín y pase al Departamento Control de Gestión para el cumplimiento del artículo 6º, a la

Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital Federal) y al Departamento Personal, a sus efectos.
Leonardo H. Simone, presidente. — Martín G. Balbuena, secretario general.
e.24 11. — Nº 8.615 v.27 11|72

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Llámase a concurso abierto de oposición para cubrir quince (15) cargos clase "F" - Grupo III (14 guardianes de turno y 1 ordenanza), con remuneración mensual básica de $ 580 más bonificación por antigüedad, título y asignación familiar que pudiera corresponder.
Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) ser argentino nativo o naturalizado; b) mayor de 18 años; c) saber leer y escribir. — El concurso consistirá en pruebas prácticas de aptitud, referidas a las funciones citadas. — Cierre de inscripciones: 4 de diciembre de 1972. — Informes y solicitudes: Oficina de Seguridad y Personal, Avda. Libertador 1473, Cap. Fed., de 13 a 18.
e.23 11. — Nº 8.571 v.24 11 72

CONGRESO DE LA NACION

OFICINA DE INFORMACION PARLAMENTARIA

Amplíase el llamado a concurso público abierto el 14 de noviembre de 1972 para cubrir 5 cargos de Oficial Mayor de 2ª, 3 de Oficial 1º y 13 de Auxiliar 1º en la Oficina de Información Parlamentaria, estableciendo como nueva fecha de cierre de inscripción el 30 de noviembre a las 17 horas.
Informes e inscripción: Congreso de la Nación, Oficina de Información Parlamentaria, Rivadavia 1864, 2º piso, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas.
e.23 11. — Nº 8.572 v.24 11|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber al señor VINCENZO PUNTURI (pas. Ital. Nº 4978330|P) que en el Expte. Nº 600.492|72 se dictó fallo número 1251|72 (del 9|10|72) y se dispuso condenarlo a la pena de comiso irredimible de las mercaderías en infracción y al pago de una multa igual a dos veces su valor en plaza, en los términos del art. 150 b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962).
Buenos Aires, 11 octubre de 1972. — Fdo.: Cap. de Fragata (R. E), Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.
e.24|11-Nº 8.262 v.24 11|72

Se hace saber a JORGE MIGNOT o YVES MONTOYA en el Expte. número 600.114|70 que dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen en los términos de los artículos 46 y C. C. de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Asimismo, cúmplase con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del citado texto legal.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Fdo.: Jorge Laurnagaray. Firma habilitada Departamento Contencioso Capital.
e.24 11Nº 8.263 v.24 11 72

Se hace saber a MARVEL, S.A.I.C. en el Expte. Nº 600.463|72 que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen en los términos de los artículos 46 y C. C. de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Asimismo cúmplase con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del citado texto legal.
Buenos Aires, 16 octubre de 1972. — Fdo.: Carlos María Vasquez. Firma habilitada. Dpto. Contencioso Capital.
e.24|11-Nº 8.264 v.24|11|72

Se hace saber al señor LUIS ANTONIO SFFAEIR que en el expediente número 475.220|67, ha recaído resolución número 99|72, que dice: Buenos Aires, 28 de marzo de 1972... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción fiscal para aplicar las penas que correspondieren en estas actuaciones y respecto de los imputados señores... Luis Antonio Sffaeir... Fdo.: Carlos María Vasquez. Firma habilitada, Dpto. Contencioso Capital. La cual ha sido confirmada por Resolución Nº 4.785|72 que dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 1972... Resuelve: Artículo 1º. — Aprobar el fallo Nº 99|72 (fs. 65|66), en cuanto ha sido materia de elevatoria... Fdo.: Capitán de Navío (R.E.) Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.
e.24|11-Nº 8.265 v.24 11|72

Se hace saber a "L. M. de RODRIGO PUBLICIDAD" que dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a ellas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del citado texto legal.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.), Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.
e.24 11-Nº 8.266 v.24 11|72

En expediente Nº 600.948|72 de esta Administración de Aduanas, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6|10|72. Córrase vista de lo actuado a SUDAMER, S. A. C. I. y F., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas t.o. 1962, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171 del citado texto legal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Fdo.: Cap. de Frag. Diego Galdón (Jefe del Dpto. Contencioso Capital).
e.24|11-Nº 8.267 v.24|11|72

En el Expediente 600.809|72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, octubre 9 de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a EDUARDO ALEJANDRO JAUREGUI, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49, y concordantes de la Ley de Aduanas t.o. 1962, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en la primera presentación, en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A. N. A.
Buenos Aires, octubre 13 de 1972. — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
e.24|11-Nº 8.268 v.24|11|72

Nota Nº 793|72
Expte. Nº 600.503|72
En expediente Nº 600.503|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a quien se considere con derecho a la mercadería de marras: ciento veintisiete (127) botellas de Pady; diez y nueve (19) botellas de "Doble W"; veintidós (22) botellas de "Ginebra Bols", halladas el día 6 de abril de 1972 en la Estación Fluvial Sud, a la salida del vapor 33 Orientales, abandonados en el pasillo de acceso al salón de revisación Nro. 2; por Edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intentó valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Asimismo téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la referida Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. Asimismo, atento a los informes y resultado de la verificación de fojas 8 vta. y 12, en el sentido de que la mercadería de marras es susceptible de demerito y de conformidad con el art. 106 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), habida cuenta de que en el subexamen no corresopnde como pena el comiso irredimible de la mercadería — en un todo de acuerdo con la imputación precedente — Intímase al prevenido el retiro de toda ella, previo consignar el valor en plaza que se informa a fojas 13 y pago de los derechos respectivos, bajo apercibimiento de que si así no se hiciere en el perentorio término de diez días, la mercadería será vendida en pública subasta, quedando su producido embargado a las resultas del fallo firme y pasado en autoridad de cosa Juzgada. Notifíquese.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Firmado. Cap. de Fragata Diego Galdon (Jefe Dpto. Contencioso Capital).
e.24|11 Nº 8.269 v.24|11|72

Nota Nº 794|72
Expte. 600.974|72
En el Expediente 600.974|72, ha recaído providencia en que su parte pertinente dice: Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Cítase a MANUELA FARIÑA MIGUEZ, por Edicto, por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatoria Ley 18.221, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 del citado texto legal, a la audiencia dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la Ley citada, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con antelación de tres días a la fecha indicada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentare valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar identidad y personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A. N. A. —
Buenos Aires, octubre 13 de 1972. — Fdo.: Capitán de Fragata (RE) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
e.24 11 Nº 8.270 v.24 11 72

Nota Nº 795|72
Expte. 600.982|72
Se hace saber a GUMERSINDA CARRILLO y a EMERITA ENRIQUEZ DE FERNANDEZ que en el expte. 600.982|72 se dictó el fallo 1212|72: 1º Condenando a Gumersinda Carrillo y a Emerita Enriquez de Fernández al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa solidaria igual a (3) veces el valor en plaza de dicha mercadería o sea $ ley 10.006,32 (diez mil seis pesos con treinta y dos ctvs.), imponiendo a la primera de las nombradas otras multas equivalente al valor en plaza de la mercadería, es decir $ ley 3.335,44 (tres mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro ctvs.). — (art. 198 L. A. t. o. 1962 modificado por ley 17.138). — 2º. Remitir con nota de estilo copia del presente al magistrado que interviniera en la respectiva causa judicial.
Buenos Aires, 16 oct. 1972. — Fdo.: Cap. Fragata R. E. Diego Galdón. Jefe Depto. Contencioso Capital.
e.24|11 Nº 8.271 v.24 11 72

Nota Nº 796|72
Expte. 600.641|65
Se hace saber a TERENCIO SANTIAGO MOLLOY y a DOMINGO CUONZO que en el expte. de referencia se dictó el fallo 888|72: 1º. — Condenando a Terencio Santiago Molloy al comiso irredimible de la mercadería secuestrada el que se da por satisfecho con el ya ordenado por el magistrado interviniente, fs. 73, y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza. — (art. 198 de la ley de Aduana, t. o. 1962 modif. por ley 16.656). 2º. Absolviendo a Domingo Cuonzo en los presentes autos. — Fdo. Cap. Fragata R. E. Diego Galdon, Jefe Depto. Contencioso Capital. Resolución 4857|72: 1º Aprobar el fallo Nº 888|72.
Buenos Aires, 16 oct. 1972. — Fdo.: Cap. Navío R.E. Mario Andrés Durrieu, Interventor Administración Nacional Aduanas.
e.24 11 Nº 8.272 v.24,11 72

Nota Nº 797|72
Se le hace saber a ROBERTO OSCAR BERNATENE, que en el expediente número 601.108|71, ha recaído el fallo número 1266|72 por el que se resolvió: Imponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada. Condenando al imputado Norberto Oscar Bernatene —tripulante— al pago de una multa accesoria igual a seis (6) veces, el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a Pesos Ley dos mil seiscientos sesentinueve con 70|100 ($ 2.669,70) y con más lo que el fisco corresponda con destino a Rentas Generales, debiendo destinarse estos productos a Rentas Generales, conforme lo establece el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por el art. 1º inc. 12 de la Ley 17.138. — Buenos Aires, 16 octubre de 1972. — Fdo.: Capt. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.
e.24|11 Nº 8.273 v.24 11 72

Nota Nº 798|72
Se le hace saber a HORACIO PELUFFO que en el expediente Nº 600.657|60 recayó resolución Nº 507|72 que dispone: Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la Resolución Nº 241|72, dictada con fecha 13 de junio de 1972. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
e.24|11 Nº 8.274 v.24 11 72

Nota Nº 799|72
Se hace saber a quien se considere con derechos a los elementos detenidos en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, llegados al amparo de la Guía aérea Nº 002-1034 9824, consignados a Miguel Vera, con domicilio en Tucumán número 3282, Buenos Aires, Argentina, procedentes de Nueva York, y que diera origen al Expte. 600830|71, para que dentro del término de diez (10) días de la fecha de publicación del presente edicto se apersone ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de actuación Nº 1, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme al art. 116 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía, art. 48 del texto legal mencionado, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, se hace saber que de acuerdo lo preceptuado en el art. 117 de la ley citada, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del edicto podrá ofrecer por escrito todas las pruebas de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Debiéndose tener presente además, que deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, lo hará mediante presentación de personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la ley precitada y resolución 847|70, de la Administración Nacional de Aduanas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdón. Jefe Depto. Contencioso Capital.
e.24|11 Nº 8.275 v.24|11 72

Nota Nº 800|72
Se hace saber a la firma JULIO WEIMBERGER IMPORT. EXPORT. S. R. L. que en el expte Nº 540.266|59 se ha resuelto lo siguiente: Resolución ANCC. Nº 255|72. Buenos Aires, 27 de junio de 1972. Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º Declarar prescripta la acción penal aduanera emergente del presente sumario, debiendo exigirse el pago de los créditos fiscales que se adeudare. Firmado: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdón. Jefe Depto. Contencioso Capital. Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Visto: Considerando: El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Art. 1º Aprobar el fallo número 255|72 en cuanto fuera materia de elevatoria. — Firmado: Cap. de Navío (RE) Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. — Resolución Nº 4852.
e.24 11 Nº 8.276 v.24 11 72

Nota Nº 801|72
Se hace saber a AGUSTIN ALBERTO ORONOS o a quienes se consideren con derechos que en el expte. Nº 601.050|70 se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. Córrase vista de lo actuado a Agustín Alberto Oronos o a quienes se consideren con derechos, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárseles rebeldes, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 198 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación de los imputados, deberán acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana y Res. Nº 847|70 de la A.N.A. Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. Fdo.: Capitán de Fragata (RE) Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso-Capital, Administración Nacional de Aduanas.
e. 24|11 Nº 8.277 v. 24|11|72

Nota Nº 802|72

Se le hace saber a JORGE DELFOR AVILA que en providencia recaída en el expediente Nº 601.072|72 de esta Administración Nacional de Aduanas, en su parte pertinente dice: Buenos Aires 28|8|72 cítese al señor Jorge Delfor Avila, en el domicilio de la calle 25 de Mayo Nº 723 (Hotel Salta), por imputársele la infracción prevista y penada por el art. 192 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificado por Ley 18.221, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 del citado texto legal a la audiencia a la que deberá comparecer dentro de los (5) cinco días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en los término del art. 48 de la ley citada, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con antelación de tres días a la fecha indicada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentare valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar identidad y personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847 de la A.N.A. Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 24|11 Nº 8.278 v. 24|11|72

Nota Nº 803|72
Expte. Nº 601.299|72

En expediente Nº 601.299|72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. Cítese a DIESEL PARTS S.R.L., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduanas t.o. 1962, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 24|11 Nº 8.279 v. 24|11|72

Nota Nº 807|72
Expte. 601.081|64

Se hace saber a HECTOR ROGELIO DIRISIO que en el expediente de referencia se dictó la resolución Nº 167|72 cuya parte pertinente se transcribe: "Declarar prescripta en esta causa la acción del Fisco para aplicar las penas que correspondieren por el cargo imputado. Proceder a la devolución de la mercadería secuestrada. Fdo.: Cap. Fragata R.E. Diego Galdón, jefe Depto. Contencioso Capital" — Resolución Nº 4107|72: Aprobar la resolución Nº 167|72. Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. Fdo.: Cap. Navío R.E. Mario Andrés Durrieu, interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 24|11 Nº 8.280 v. 24|11|72

Nota Nº 808|72
Expediente Nº 600.026|71

Se le hace saber a ABRAHAM A. KUMCHER que en el expediente Nº 600.026|71 recayó fallo Nº 252|72 que resuelve: Buenos Aires, 21 de febrero de 1972, fallo: 1) Absolviendo a José Krasnov y Abraham A. Kumcher (titulares de Margot Boutique) en los términos del art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: capitán de fragata (RE) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital. — Resolución Nº 4872 se dispuso: Buenos Aires, 4 de octubre de 1972, resuelve: Artículo 1º No aprobar el fallo 252|72 dictado a fs. 65|67, por el Departamento Contencioso Capital. — Artículo 2º Condenar a Abraham A. Kumcher y a José Krasnov (titulares de Margot Boutique) con el comiso de las mercaderías que le fueran secuestradas en infracción y aplicarles una multa solidaria equivalente a 3 veces el valor en plaza de las mismas ($ 807,96 ley), sanción que se incrementa respecto al segundo de los nombrados, en la cantidad de 192,04 $ ley, con lo cual la sanción que se impone al mismo es de $ 1.000, suma ésta que prescribe como mínima, el párrafo 3º del artículo 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, en consideración a su carácter de reincidente. — Buenos Aires 20 oct. 1972. — Fdo.: capitán de navío (RE) Mario Andrés Durrieu, interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.24|11 Nº 8.281 v.24|11|72

Nota Nº 809|72
Expte. 434.754|71 y 1 250|64

Se hace saber a MAURICIO LATMAN y PAUL MARIO CONTE que en el expediente de referencia se dictó el fallo Nº 1210|72 cuya parte pertinente se transcribe. fallo: Condenando a Mauricio Latman y Raúl Mario Conte al comiso irredimible de la mercadería secuestrada, el que se tiene por satisfecho con el ya decretado por la justicia interviniente, y al pago de una multa solidaria igual a tres veces su valor en plaza o sea $ ley 96.360. (noventa y seis mil trescientos sesenta pesos ley). — (Art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962). — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Fdo.: cap. fragata (RE) Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.24|11 Nº 8.282 v.24|11|72

Nota Nº 810|72
Expte. 441.932|68

Se hace saber a DEPOSITO PALERMO y a RULEMAQ S. A. que en el expo de referencia se dictó sentencia según fallo 863|72: Absolviendo a Depósito Palermo y a Rulemaq S. A. en los presentes autos. — Fdo.: cap. de fragata (RE) Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Resolución 4901|72: aprobar el fallo Nº 863|72. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Fdo.: cap. navío R. E. Mario Andrés Durrieu, interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.24|11 Nº 8.283 v.24|11|72

Nota Nº 811|72

Se hace saber al señor CARLO LANDONI que en el expediente Nº 600.513|72 se dictó fallo en el que se resuelve: comisar la totalidad de la mercadería detenida de conformidad con lo establecido en el art. 19 párrafo primero parte in fine del Decreto 4112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Condenando al señor Carlo Landoni al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos comisados, conforme lo establece el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana. (t. o. 1962). — Buenos Aires, 19 oct. 1972. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.24|11 Nº 8.284 v.24|11|72

Se hace saber al señor JEAN PIERRE RENE RUFF, que en el expediente número 600.684|72 se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de los efectos interdictos, conforme lo establece el art. 19 párrafo primero, parte in fine del Decreto 4112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Condenando al señor Jean Pierre René Ruff al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos comisados, conforme el artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.24|11-Nº 8.285 v.24|11|72

Se hace saber a la AGENCIA MARITIMA "ROBINSON Y CIA." que el el expediente Nº 600.907|72 se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería interdicta, de conformidad a lo establecido en el art. 175 de la Ley de Aduana (t o. 1962). Condenando a la Agencia Marítima "Robinson y Cía." al pago de una multa igual al valor en plaza de los efectos comisados (4.657,74) pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y siete 74|100 de conformidad con lo establecido por el art. 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962).

Buenos Aires, 19 octubre de 1972. — Fdo.:Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Depto Contencioso Capital.

e.24|11-Nº 8.286 v.24|11|72

Expediente 600.435|70

Se hace saber a IMPERIAL TEXTILES S. A., que en el expediente de referencia se dictó el fallo número 1307|70 cuya parte pertinente se transcribe: "Resuelvo: Condenar a Imperial Textiles, S. A., al comiso irredimible de la mercadería sin estampillar (fs. 65), y al pago de una multa de $ 300.— (trescientos pesos m|n.) que ingresará como parte de la fianza efectuada oportunamente (ley 18.188). Absolver en cuanto a la mercadería detallada a fs. 66 y 67|8. Imponer a Imperial textiles S. A., una multa de $ 100.— (cien pesos m n.) ley 18.188, con relación a la mercadería detallada a fojas 66 y una multa de $ 300.— por la detallada a fs. 67|8, atento las modificaciones señaladas en los considerandos 2º y 4º. Tales importes ingresarán con la fianza efectuada. Reintegrar a Imperial Textiles S. A., la suma de $ 1.090,40 m|n. (ley 18.188, abonada en más con relación a la fianza aludida. Proceder a la devolución de la mercadería absuelta previa su correcta identificación con intervención del Servicio de Identificación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972 — Fdo.: Capitán Fragata R. E. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital. Resolución 4 666|72. Aprobar el fallo 1.307|70. — Fdo.: Cap. de Navío R. E. Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.24|11-Nº 8.287 v.24|11|72

Expte. 467.777|64

Se hace saber a DIFARA S. A., que en el Expte. de referencia se dictó el fallo 854|72, cuya parte pertinente se transcribe: "Fallo: Condenando a Difara S. A., al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza (art. 198 de la ley de Aduana, t.o. 1962).

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Fdo.: Cap. Fragata R. E. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.24|11-Nº 8.288 v.24|11|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

P|o de: Empresa del Estado Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) J. E. Uriburu 1452|60 Cap. Federal. — Edificio Desocupado. — Sup. Terreno: 338 m2. — Sup. Cub.: 582 m2. Consta de subsuelo, planta baja y primer piso. — Base: $ 256.000. Con facilidades. 50 o|o al contado; saldo a 2 años; interés: 22 o|o. — En el acto del remate: Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Pagos: en efectivo, cheque de este Banco o certificado de Banco de esta Plaza. — Visitas: lunes a viernes de 9 a 12 horas, desde el 23|11|72 al 6|12|72.

Informes, pliegos y tarjeta de visita: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector inmuebles (392-8144), lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

Remate: el 7 de diciembre a las 15 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4 Capital Federal. — Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.24|11. — Nº 8.610 v.5|12|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

REMATE

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Remate de Rezagos Generales y Automotores

Rezagos Generales: Motores fuera de borda, a explosión, eléctricos, generadores sobre ruedas, compresores, tornos máq escribir, taquillas de hierro, tambores 200 litros, baterías, chata de hierro, de 18,95 x 6, 16 x 1,60 mts. Atacama (Depositada Puerto Río Gallegos Armada Marit. Sureda); 4 guinches automóvil elect., 10 guinches hidráulicos, tractor topador Allis-Chalmers, mod. HD14. Repuestos de automotores y vehículos anfibios: Chevrolet, M. Benz, G.M.C., Studebaker, Willis, Ford F.W D., nuevos; material electrónico, etcétera.

Rezagos Automotores: 6 Jeep IKA; 1 Willys; 2 Microómnibus Chevrolet Apache 1958; 6 Camionetas Estancieras Camiones Chevrolet, Mack, Bedford Pala Mecánica Hanomag. Tractor oruga Fiat Acoplado sneumáticos; Casilla rodante moto - motonetas, etcétera.

Exhibición: A partir del día 22 de noviembre, días hábiles en el horario de 8,30 a 11,30 horas y de 13,30 a 15,30 horas hasta el 27 del mismo mes inclusive en distintos destinos de la Armada.

Lugar y fecha: En el Departamento Suministros, calle Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Capital Federal, el día 28 de noviembre del cte. año, a partir de las 8,30 horas hasta terminar.

Folletos: Se expenderán en el lugar del remate.

e.23|11. — Nº 8.559 v.24|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas correspondientes a la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo, Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires

ACOSTA, Félix.
ADDAMO, José
ALLEVATO, Vito.
AMOROS, Roberto J
ARANDA, Miguel P.
ARREGUI, Lucilago
AVALIS, Benjamín F
BURGOS, Héctor R.
CAMPANA, Deogracia M
CAMPOS, Mario H.
CANESTRACCI, Enrique.
CASCARDO, Sixto S.
CASTAÑARES, Juan.
CONDORI, Aurelio.
CORTESINI, Francisco O.
D'ANUNZIO, Antonio D.
DEGLI, UOMINI, Victorino.
DOELLO, Mario O.
DOMINGUEZ, Salvador M.
FINGERUT, José A.
FORTE, Antonio.
GAMARRA, Sindulfo.
GARCIA, Bolívar A.
GENARI, Alberto.
GIMENEZ, Juan de la C.
GONZALEZ, Eugenio.
GONZALEZ, Víctor M.
GUTIERREZ, Ricardo M.
HOROSZCZUK, Pablo.
LENA, Washington O.
LINARES, Eduardo.
LOPEZ, José I.
LUQUES, Selustiano.
MEDINA, Jesús B.
MEDINA, Juan.
NOTTURNO, Pascual.
MONTOYA, Luis D.
MORALES, Marcial V.
MORSUCCI, Guerrino.
NOGUERA, Carlos H.
NUNGESER, Luis.
PALACIOS, José R.
PERALTA, Julio O.
PERALTA, Omar A.
POBLETE, Donoso L.
POLO, Gregorio A.
REA Francisco.
RETAMOZO, Juan C.
REYES, SOTO, Antonio.
REYNOSO, Calixto.
RIOS, Telmo S
RODRIGUEZ Roberto L.
ROCHA, Luis E
ROLDAN, Francisco S.
ROMERO, Ricardo A.
SALGADO Juan C.
SANCHEZ Esther D.
SANCHEZ Florencio.
SCHELL, Ricardo O.
TABORDA, Ramón.
TOLABA Tomás V.
TRAITCHEFF, Jorge.
TREJO, Teodoro P.
VALDEZ, Carlos V.
VALENCIANO Carlos H.
VERON, Héctor M.
VERON, Saturnino.
VIDELA, Juan Carlos.
WASYLOW, Manuel
YBARRA, Pantaleón.
ZANATTA, Julio
ZAPATA, Luis A

e.13|11 Nº 8.197 v.27|11|72

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, Planta Baja,
T. E. 33-9152, Capital Federal
Licitación Pública Nº 457

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1972, a las 15,00 horas, a efectos de contratar la ejecución de los trabajos de remodelación de los frentes de la Casa de Gobierno.

Presupuesto Oficial: $ 180.000.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.24|11 Nº 8.612 v.28|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46[illegible], día 30 de noviembre de 1972, 15 horas, a los efectos de contratar un servicio de limpieza integral incluyendo rasqueteo y encerado de piso durante el año 1973, en los edificios que ocupan Ministerio del Interior en Casa de Gobierno, Dirección Nacional del Registro Oficial, Dirección General de Provincias, Dirección Nacional Electoral, Dirección del Archivo General de la Nación, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación, Dirección General Asuntos Jurídicos, etc.

La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros. Avenida de Ma-

ro 760, 5º Piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e.24|11 Nº 8.578 v.27|11|72

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO
ANDRES VISCA - LEY 17.164
Licitación Pública Nº 13|72

Objeto: Yesería y Afines con provisión de materiales y mano de obra para las obras del Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca". — Garantía: 1 o|o del valor de la oferta. — Presupuesto oficial: Pesos Doscientos mil ($ 200.000,00). — Retiro de Pliegos y consultas: Director de Obra, Cabildo 941, Pº 1º "A", Capital, de 16 a 18 hs. — Apertura: 4|12|72 a las 16 hs., en Av. Belgrano 752, P. B., Capital. — Valor del Pliego: Pesos Cincuenta ($ 50,00).

e. 24|11 Nº 8.616 v. 27|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Bolsitas de Polietileno. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor de pliego: $ 5.

e.24|11 Nº 8.579 v.27|11|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|72 para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento en los locales que ocupan la Sección Rezagos ubicado en Dársena Norte, Sección 7ma. y el G. T. Archivo Central ubicado en el Dique 2, Sección 4ta., ambos pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 4 de diciembre de 1972 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.24|11 Nº 8.580 v.27|11|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para lograr la provisión de medallas de oro; Expediente Nº 251.607|72.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1972 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.24 11 Nº 8.581 v.27|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.556
Expediente Nº 3.512|972

Referencia: Adquisición dos lanchas para el transporte de veinte pasajeros por el Alto Río Iguazú.

Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las Oficinas Centrales, Santa Fe 690, piso 1º, Cap. Federal, el día 5 de diciembre de 1972, a las 14.30 horas.

Pliego: sin cargo.

e.24|11 Nº 8.582 v.28|11|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.557
Expediente 4.022|972

Referencia: Adquisición de dos ómnibus para transporte de corto trayecto (aprox. 1.000 m.), capacidad treinta pasajeros de pie.

Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las Oficinas Centrales, Santa Fe 690, piso 1º, el día 5 de diciembre a las 16 horas.

Pliego: sin cargo.

e.24|11 Nº 8.583 v.28|11|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para la contratación transporte de personal de Delegación Buenos Aires. Almacén Central, Gerencia Técnica y Unidad I, por el año 1973.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires —Dique II, Lado Este, Puerto Madero—, Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de noviembre de 1972, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.24|11 N: 8.584 v.27|11|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Y SUMINISTROS

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 18, para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de la limpieza diaria de todas las dependencias del Ministerio de Comercio, que ocupa en el edificio de la Avda. Julio A. Roca 651, Capital Federal, para el Primer Semestre del año 1973.

El pliego de bases y condiciones generales y particulares se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|11 Nº 8.585 v.27|11|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
Y SUMINISTROS

La Dirección General de Administración —Sección Compras y Suministros— del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 9|72, para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de Cuatro (4) automóviles nuevos para atender el servicio de protocolo del Ministerio, cuyos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24 11 Nº 8.586 v.27|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
Y SUMINISTROS

La Dirección General de Administración —Sección Compras y Suministros— del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 45|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "Caños de hierro galvanizado sin costuras de diferentes diámetros; codos y curvas de hierro galvanizado; cuplas o uniones simples; Uniones dobles; etc., etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|11 Nº 8.587 v.27|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
Y SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 1.164

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 46 72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de Tres Teodolitos de Colimación Automática Wild o similar, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|11 Nº 8.588 v.27|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
Y SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 1.163

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 47|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de cinco Equipos Transceptores de Banda Lateral Unica, para servicio continuo, y dos equipos Transceptores VHF, de frecuencia modulada, con tres canales, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|11 Nº 8.589 v.27|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1972, para resolver la adquisición de repuestos para automotores (discos, tensores, bujes, rótulas de suspensión, rulemanes, crucetas de cardán, bombas de agua, correas de ventilador, etc.), con destino a la División Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1972, a las 15.15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|11 Nº 8.590 v.27|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del dí a24 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de papel y sobres, con destino al Departamento Estadística Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24 11 Nº 8.591 v.27|11 72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de cubiertas con cámaras, con destino a la División Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1972, a las 14.45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24 11 Nº 8.592 v.27 11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 24 de noviembre de 1972, para resolver la contratación del servicio de limpieza y conservación de cloacas con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1972, a las 14.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24 11 Nº 8.593 v.27 11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 21|972

Llámase a Licitación Pública Nº 21|972 para la adquisición de carne vacuna, con detsino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho cuatrocientos noventa y uno —primer piso— San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, el día 4 de diciembre de 1972, a horas 11.

e. 24|11 Nº 8.613 v.5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19.823 y ag.
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública Nº 39, para el día 5 de diciembre de 1972, a las 12 horas, para la provisión de formularios con destino al Centro de Computación y Procesamiento de Datos y la Dirección General de Administración. — La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.24 11 Nº 8.594 v.27|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 84 72, para el día 1º de diciembre de 1972, a las 10 horas, "por el transporte de 4.000 toneladas de azufre a granel, desde el Puerto de Buenos Aires hasta la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Prov. Bs. As. y 400 toneladas, desde el Puerto de La Plata hasta la mencionada fábrica en camiones volcadores".

Valor del Pliego: $ 10.—. — El Director General.

e. 24|11 Nº 8.614 v. 27|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178-172

Se comunica que se ha resuelto prorrogar para el día 5 de diciembre de 1972, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 51|72, del Establecimiento Altos Hornos Zapla, correspondientes a la provisión de "cuatro puentes grúas y dos grúas pórticos".

Valor del Pliego: $ 50.—. — El Director General.

e. 24|11 Nº 8.617 v. 27 11 72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 70|72

Apertura: 30 de noviembre de 1972.

Hora: 15,30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Pampa de los Guanacos Colonia Sarmiento (Pcia. de Chubut).

Objeto: Prestación de servicios para contratar trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento.

Precio del Legajo: Sin cargo.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, exclusivamente, Azopardo 250, Capital Federal.

e.24|11 Nº 8.595 v.27 11 72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D.-8531 c.v|72

Llámase a Licitación Pública Nº 289 72, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la reparación de accesorios motores Diesel. Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimientos —División Contrataciones— Paseo Colón 533, 9º piso, de 8 a 13,30 horas.

e.24 11 Nº 8.596 v.27|11 72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. A-16494 c.v|72

Llámase a Licitación Pública Nº 29[illegible] 72, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de víveres frescos y secos. Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimiento - División Contrataciones— Paseo Colón Nº 533, de 8,30 a 13.30 horas.

e. 24 11 Nº 8.597 v. 27 11 72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] 72, para el 18 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Radiogoniómetro Automático en V.H.F., en el Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Material — Subdirección Electrónica— Avda. Maipú Nº 2050, planta baja, Oficina Nº 087, Sector Amarillo, Buenos Aires, previo pago de la suma de cien pesos ($ 100.—), en la Oficina Nº 171, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|11 Nº 8.598 v. 5|12|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.493|72

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73 para la contratación de un servicio de limpieza de las dependencias del Casino de Pinamar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso. T.E. 37-2868.

e. 24|11 Nº 8.599 v. 27|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 6.798|72

Llámase a Licitación Pública Nº 29|73, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de carne vacuna, menudencias vacunas y cordero, con destino a diversos institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "Carlos Pellegrini", Pilar (Pcia. de Bs. As.); "Angel Torcuato de Alvear", Luján (Pcia. de Bs. As.); "Capitán Sarmiento", Olivera (Pcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|11 Nº 8.600 v. 27|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 6.799|72

Llámase a Licitación Pública Nº 30|73, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de pan, facturas y roscas de reyes y pascua, con destino a diversos institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación: "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno (Pcia. de Bs. As.); "Carlos Pellegrini", Pilar (Pcia. de Bs. As.); "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer (Pcia. de Bs. As.); "Angel Torcuato de Alvear", Luján (Pcia. de Bs. As.); "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz (Pcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|11 Nº 8.601 v. 27|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-7554|72-9

Llámase a Licitación Pública Nº 61|72, para el día 1º del mes de diciembre de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. de: Máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Dirección Nacional de Saneamiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 24|11 Nº 8.602 v. 27|11|72

HOSPITAL - SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 44|72, para el día 30 del mes de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación del Pabellón Atucha, con destino a Hospital - Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 24|11 Nº 8.604 v. 27|11|72

HOSPITAL - SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73, para el día 30 del mes de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de almacén y alimentos balanceados, con destino a Hospital - Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar 'Hospital - Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S., Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado servicio.

e. 24|11 Nº 8.603 v. 27|11|72

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 8.243|72

Llámase a licitación pública Nº 26|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Manzanas y naranjas. — Open Door, 24 de noviembre de 1972. — El Director de la Colonia Nacional Dr. Domingo Cabred.

e.24|11 Nº 8.605 v.27|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Explotación

Lic. pública Nº 834|72. — Servicios de Perfilajes y Punzamientos de Pozos de Exploración y de Perfilaje en Pozos Abiertos de Desarrollo.

Apertura: 18|12|72.

Valor: $ 1.000.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.24|11 Nº 8.606 v.7|12|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 214-P|72. — Vto.: 14 de diciembre 1972, a las 9.30 horas. — Provisión de diafragma, tramo de manguera, manguera, botas, guantes de goma, etc.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|11 Nº 8.607 v.7|12|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Logística

Llámase a licitación pública Nº 4.976, hasta el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, para la reparación de dos motogeneradores principales, cuatro auxiliares y dos generadores principales de la Draga 252-C.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Equipo de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 50 y $ 30 la copia de la Memoria Descriptiva. Parte IV.

Importe del presupuesto oficial: pesos 600.000.

Depósito de garantía de oferta a constituir: pesos 6.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en el Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.24|11 Nº 8.613 v.7|12|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 141|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734| 42, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos para laboratorio de enseñanza práctica de idiomas en el edificio de esta Administración. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|11 Nº 8.608 v.27|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. I. 1.728|72 DN)

Llámase a licitación pública Nº 85, cuya apertura tendrá lugar el día 30|11| 72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Artículos para la elaboración de pan dulce.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|11 Nº 8.609 v.27|11|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.977

Llámase a licitación pública Nº 99, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio de Apoyo al Departamento de Reprocesamiento — Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: Sobre Nº 1: 11 de diciembre de 1972, a las diez (10) horas.

Sobre Nº 2: 26 de enero de 1973, a las diez (10) horas

Presupuesto oficial: Siete millones ochocientos mil pesos ($ 7.800.000).

Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.7|11 Nº 8.002 v.28|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública Nº 26|72, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Pileta de natación en Ushuaia". — Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 7 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 1.090.581.

Valor del pliego: $ 150.

e.22|11 Nº 8.521 v.28|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 125|72

Fíjase el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7|73 "para el mantenimiento y|o reparación de máquina diesel, integrante del grupo electrógeno y máquinas a explosión alimentadas a nafta que integran los grupos electrógenos auxiliares de las plantas y camiones Radioestación y Taller, de la Dirección General de Comunicaciones durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1973".

e. 23|11 Nº 8.546 v. 24|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 6|73

Fíjase el día 30 de noviembre de 1972 a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 6|73 "para la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973, con destino a la División Racionamiento".

14|11 Nº 8.214 v. 23|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 450.000 hojas de papel comercial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 23|11 Nº 8.547 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y líquidos para máquinas fotocopiadoras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1972, a las 15,30 hs, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310 Capital Federal. — Retiro de los pliegos consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego $ 50.

e.23|11 Nº 8.577 v.4|12|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.22|11 Nº 8.494 v.1º|12|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un equipo para personalizar documentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1972 a las 15,00 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bartolomé Mitre 326. 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 16|11 Nº 8.331 v. 27|11,72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura y construcción de cocheras, en la sucursal San Antonio Oeste (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 1º de diciembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.

e. 20|11 Nº 8.377 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación del local del Gabinete Psicotécnico en la Casa Central (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.

e. 20|11 Nº 8.376 v. 24|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.

e.20|11 Nº 8.379 v.29|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 82-972. Apertura: 15|12|72, a las 12.30. — "Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), o un terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, en la zona comercial y bancaria de la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba)".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 y sucursal Río Cuarto, Sobremonte 970, de esa ciudad, de 7.45 a 12.45.

e.16|11 Nº 8.333 v.27|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|72
Expediente Nº 8737|72

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de diciembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de un buque pesquero nuevo o usado, de construcción nacional. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 22|11 Nº 8.538 v. 1º|12|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|72
Expediente Nº 8236|72

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de diciembre de 1972, a las 15 horas, para la contratación de servicio diario de limpieza, a realizarse en las oficinas de este Ministerio, ubicadas en Paseo Colón 922 y 974, Capital. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974. Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.
El Director General.

e. 22|11 Nº 8.537 v. 1º|12|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 1|72

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, por la construcción de una (1) cubierta de aluminio a efectuarse en edificio parque cerrado de la Estación Experimental Regional Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), Casilla de Correo Nº 31.

El pliego de condiciones respectivo, cuyo valor es de pesos Ley 18.188, Treinta ($ 30,00) cada uno, deberá ser solicitado en dicho establecimiento.

e.15|11 Nº 8.306 v.24|11|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1558
Expediente Nº 4146|72

Referencia: "Explotación forestal material existente en áreas boscosas cercanías lagos situación Nº 1 y 2, zona inundable presa Futaleufú, Parque Nacional Los Alerces".

Apertura: el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sede central, Santa Fe Nº 690, Capital Federal.

Pliegos: Al precio de Cien pesos (pesos 100,00) a retirar en la dirección indicada precedentemente.

e. 23|11 Nº 8.548 v. 4|12|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para la contratación durante el período del 1º|1 al 31|12 de 1973, del servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. — La cantidad aproximada a mover es de 260.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1972. — A las 11 horas, en Av. 59 número 3203|11, Necochea.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección.

Valor de cada pliego: $ 10.—.

e. 21|11 Nº 8.110 v. 27|11|72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se publicó en la edición del 9|11|72, con error de imprenta y se omitió en las ediciones del 13 al 20|11|72.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 229|72

Llámase a concurso público de precio para contratar la construcción de un (1) edificio destinado a Sede del Distrito Técnico Paraná, provincia de Entre Ríos, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etc.

Precio de los Pliegos: Cuarenta pesos ($ 40.—), pudiendo consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en el Distrito Técnico Paraná, España 11, Paraná, provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 1.250.000.— (un millón doscientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía: uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. — No aceptarán pagarés.

e.21|11 Nº 8.485 v.12|12|72

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 15,15 horas para: la contratación del servicio diario de transporte de caudales durante los días hábiles administrativos de aproximadamente Seiscientos mil pesos (pesos 600.000) diarios y el correspondiente seguro por el dinero en tránsito, desde el Mercado de Papas, sito en Almirante Brown 653, Capital Federal, hasta la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, sita en Bartolomé Mitre 326, Cap. Federal. — Este servicio se cumplirá a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Cap. Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e. 23|11 Nº 8.549 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 1, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la confección de hasta 48 números de un suplemento semanal para publicación de Actas Solicitudes de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 23|11 Nº 8.550 v. 24|11|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL PRENSA (PAPEL PARA DIARIOS)

El Ministerio de Industria y Minería hace saber que se ha prorrogado para el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional para la instalación de una o más plantas de papel prensa (papel para diarios), acto que se efectuará en el Salón de Actos del Ministerio de Industria y Minería, sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca 651, Buenos Aires, República Argentina.

e.20|11 Nº 8.430 v.29|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de carnes, derivados, fiambres y pescado, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.551 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de verduras y frutas, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.552 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,40 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.553 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos y dulce de leche, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,20 horas en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.554 v. 24|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de pan, harina y fideos, con destino al Jardín de Infancia "Mitre" e Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|11 Nº 8.555 v. 24|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras Convenio Conet - Bid
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Resolución Nº 1.326|72
Expediente Nº 121

Llámase a Licitación Pública Nº 1.091, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 21 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).

Presupuesto oficial: $ 1.039.960,50.
Valor del Pliego: $ 76.
Garantía de oferta: $ 10.399,60.

Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle Junín Nº 580, Posadas (Misiones).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 8.498 v.13|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Internacional Nº 2|72 correspondiente al Programa de Equipamiento del Convenio CONETBID, cuya apertura había sido fijada para el día 1º de Diciembre de 1972 a las 16 horas, ha sido Prorrogada para el día 7 de Diciembre a las 16 horas.

e.23|11 Nº 8.501 v.27|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras Convenio Conet - Bid
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Resolución Nº 1.322|72
Expediente Nº 149|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.092, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 21 de diciembre de 1972, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de la primera etapa del edificio destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), sita en calle 25 de Mayo y Dr. Gailhac, Las Heras (Prov. de Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 1.085.919,50.
Valor del Pliego: $ 80.
Garantía de oferta: $a. 10.859,19.

Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en Catamarca y M. Pedraza, Las Heras, Mendoza.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 8.499 v.13|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras Convenio Conet - Bid
(Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Resolución Nº 1.323|72
Expediente Nº 101

Llámase a Licitación Pública Nº 1.087, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación de planta baja sector aulas y administración y reforma de los talleres en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones).

Presupuesto oficial: $ 856.346,47.
Valor del pliego: $ 70.
Garantía de oferta: $a. 8.563,47.

Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada escuela sita en la calle Colón Nº 9, Posadas (Misiones).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 8.500 v.5|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 103|72
Resolución Nº 1321|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.088, sistema de "Ajuste Alzado", para el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de terminación del sector aulas, administración, patio cubierto, gimnasio y dependencias en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal. — Presupuesto oficial: $s. 3.292.350.—. Valor del pliego: $ 135.—. Garantía de oferta: $a. 32.923,50. — Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones. Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 20|11 Nº 8.429 v. 11|12|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras — Convenio CONET — BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Contrato de Préstamo Nº 209SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.086 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: provisión, armado y colocación de artefactos de iluminación en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (prov. Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a. 85.874. — Valor del pliego: $ 10.—.
Garantía de Oferta: $a. 859.—.
Consultas y adquisición de pliegos: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
Expediente Nº 102|72. — Resolución número 1324|72.
e. 21|11 Nº 8.457 v. 27|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras - Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 105|72
Resolución Nº 1320|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1.085, sistema de "Ajuste Alzado", para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Instalación eléctrica para fuerza motriz en los talleres del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 9 "Ingeniero Luis A. Huergo", de Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ a. 93.923.—. Valor del pliego: $ 10.—. Garantía de oferta: $a. 939,23. — Consulta y adquisición de pliegos: División Registraciones y Licitaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.
e. 20|11 Nº 8.389 v. 24|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa de Obras — Convenio CONET — BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Contrato de Préstamo Nº 209SF|AR

Llámase a Licitaciones Públicas números 1.089 y 1.090 Sistema "Ajuste Alzado" para la ejecución de las siguientes obras:
Nº 1.089: Obras de construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca — (Buenos Aires).
Apertura: 20 de diciembre de 1972, 16 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 4.744.956,20.
Garantía de Oferta: $a. 47.449.56.
Valor del Pliego: $a. 170.—.
Expediente Nº 120. — Resolución número 1.327|72.
Nº 1.090: Obras de terminación del sector aulas, laboratorios, administración, patio cubierto y dependencias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).
Apertura: 20 de diciembre de 1972, 18 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 2.645.716,41.
Garantía de Oferta: $a. 26.457,16.
Valor del Pliego: $a. 120.
Corresponde Nº 0846. — Resolución número 1.325|72.
Consulta y Venta de Pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal de 13 a 18 horas y en las mencionadas escuelas, sitas en la calle Chiclana Nº 946 y Leandro N. Alem Nº 285, respectivamente, de las localidades citadas.
Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre Nº 3345 planta baja, Capital Federal en el día y horas indicadas.
e. 21|11 Nº 8.456 v. 12|12|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expediente 542.520|72
Licitación Pública 2|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto, durante el primer semestre del año 1973, verduras, frutas, artículos de granja, víveres secos, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1972, a las 12 horas.
Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones particulares podrán ser retirados de lunes a sábado de 7 a 12 horas en la División de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.
e. 23|11 Nº 8.556 v. 24|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "José de San Martín"
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 569.368|72

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar los trabajos de modificación edilicia de las secciones 9 y 11 de la Cátedra de Psicología Médica (5º piso), de acuerdo con las Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Planos, Memorias de Trabajos a Realizar, Régimen de Reajuste de Costos de la Ley 12.910 y Cláusulas Especiales. — Presupuesto oficial: $ 74.100.—. Importe de la garantía: $ 741.—. Precio del pliego: pesos 50.—. La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Córdoba 2351, planta baja. — Venta de pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Hospital, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración
e. 20|11 Nº 8.388 v. 24|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 25.349|72

Llámase a licitación pública para los trobajos de: "Obras exteriores para el Pabellón de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000). Garantía 1 por ciento s|presupuesto oficial, según ley 13.064. Venta del pliego: pesos cincuenta ($ 50.—). en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. Apertura en Córdoba 2122, 2º piso. Dirección de Compras y Licitaciones, el día 19|12|1972, a las 17 horas. — El Director.
e. 20|11 Nº 8.432 v. 11|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Pública Nº 32|72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles para el Laboratorio de Geología de la Facultad de Ingeniería, conforme a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Pliegos en las oficinas de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquen, (Cap.) o en Casa del Neuquen, calle Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.
Apertura: 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas.
e.22|11 Nº 8.536 v.27|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección General de Administración
Expte. Nº 19.959
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 1º de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, para la provisión de alimentos en general para el Hospital Escuela "Dr. José María M. Fernández" durante el período enero-marzo 1973.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.23|11 Nº 8.560 v.24|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 19.662

Reformas y rehabilitación cocina central y Depto. Radiología. — Llámase a Licitación Pública Nº 36, hasta el 18 de diciembre de 1972, a las 12 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la contratación de la Obra HNC-16-Reformas y rehabilitación Cocina Central y Dpto. Radiología del Hospital Nacional del Centenario en la ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe — Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario — Valor del pliego: $ 100.—. Presupuesto oficial: $ 430.000.—.
Dirección General de Administración.
e. 22|11 Nº 8.522 v. 5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Expediente Nº 19.672
Licitación Pública Nº 37
Rehabilitación de Salas del Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 37 hasta el 19 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la contratación de la obra: HNC 19 - Rehabilitación de Salas del Hospital Nacional del Centenario en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables de 7 a 13 horas consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.
Valor del pliego: $ 100.
Presupuesto Oficial: $ 570.000. — Dirección General de Administración. — Dirección Contrataciones.
e.22|11 Nº 8.523 v.5|12|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dirección Gral. de Administración
Expediente Nº 19472 y agreg.
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, para la provisión de alimentos en general para diversos Institutos y Facultades dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 21|11 Nº 8.483 v. 30|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional Mendoza
Licitación Pública Nº 3|72

Apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 20 horas.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Libros con destino a la Biblioteca Técnica Especializada de la Facultad Regional Mendoza, de la Universidad Tecnológica Nacional.
Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Departamento de Compras, calle Rodríguez 273, Mendoza, de lunes a viernes de 17 a 21 hs. — Ing. Enrique Cabeza Belmonte, Vicedecano a cargo del Decanato.
e.23|11 Nº 8.557 v.24|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 7|72

Apertura: 20|12|1972, 20 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de aparatos e instrumentos para laboratorio.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda, a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir informes o solicitar pliegos en la Oficina Compras, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.
e.22|11 Nº 8.502 v.1º|12|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, por el término de diez (10) días para la construcción y provisión del edificio del Departamento de Mecánica, segunda etapa.
Presupuesto oficial: $ 555.747,64.
La consulta y retiro de pliego: En la Dirección de Administración de la Facultad Regional La Plata, sita en la Calle 60 Esquina 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes en el horario de 15 a 21 horas.
Precio del legajo: $ 150,00.
Apertura: El día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el lugar antes indicado.
e.13|11 Nº 8.190 v.24|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Río Tercero"
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.012|72

6 Dic. 72, a las 12 hs., por venta de Ruedas de Amolar (diversos tipos y medidas).
Por Pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Of. 202, Rosario, (Pcia. de Santa Fe).
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21136, 21237 y 21338, Int. 20.
e.23|11 Nº 8.558 v.24|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra: Nº 7|72.
Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1972, a las 11,00 horas: por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María": Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 20|11 Nº 8.392 v. 29|11|72

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento Abastecimiento
División Contrataciones
Zufriategui y Varela. 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131, Int. 161
Licitación Pública Nº 9|72

Mantenimiento y conservación del parquizado en la Planta Villa Martelli, etc., por un período de 12 meses.
Apertura: Día 29 de noviembre de 1972, a las 12 horas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones deberán retirarse del: Departamento Abastecimiento, División Contrataciones de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.
e.23|11 Nº 8.561 v.24|11|72

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 8|72

Para el día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para la provisión de: 15 carpas dobles: Exterior de tela de nylon termofijada de: 2,80 x 2,80 x 2,05 mts. Interior de tela de algodón impermeabilizada de 2,30 x 2,30 x 1,90 mts.: 30 carpas de tela de nylon, medidas varias.
Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Logística - Abastecimiento de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
Entrega de pliegos y especificaciones y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.23|11 Nº 8.567 v.27|11|72

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 9|72

Para el día 7 de diciembre de 1972, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la provisión de: 1 máquina calculadora, con impresión sobre tira de papel y sobre formularios, para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. Poseerá dos teclados, uno alfanumérico y uno numérico reducido, que permita introducir números negativos y el programa en forma directa. Memoria: 200 posiciones de almacenamiento de datos. Deberá aceptar las instrucciones directas de suma, resta, multiplicación, división y raíz cuadrada, con determinación del valor absoluto y cálculo de porcentajes. Velocidad de impresión: 20 caracteres por segundo. — 1 máquina de sumar eléctrica, suma-resta, multiplica por repetición, capacidad de registro de 10 x 11 cifras.
Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Finanzas (Compras) de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Entrega de pliegos y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 13 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.23|11 Nº 8.568 v.27|11|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Construcciones de Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 23 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la "Construcción Cerco Perimetral" de la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín M. Güemes", sita en la Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Especiales, podrán ser solicitados en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 13,30 horas.

Apertura de propuestas: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Hacienda), sita en Paseo Colón 1318, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 528.724,10.

$ 180.— e.2|11 Nº 69.170 v.23|11|72

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 7 de diciembre de 1972, a 10,00 horas, ejecución obra "Instalaciones para Adiestramiento", Base Naval Mar del Plata, Etapa I.

Presupuesto oficial: $ 773.743,51.
Garantía de licitación: $ 7.737,43.
Precio del legajo: $ 100,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.435 v. 1º|12|72

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 18 de diciembre de 1972 a 10.00 horas ejecución obra "Taller Integrado de Técnicas Múltiples", Base Naval Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 9.270.374,06.
Garantía de Licitación: $ 92.704,00.
Precio del legajo: $ 800,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, Capital Federal.

e.20|11 Nº 8.436 v.11|12|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 376.579|72

Llámase a Licitación Pública Nº 18|73, por la contratación del servicio de limpieza del Casino Central y Anexo II de la Ciudad de Mar del Plata. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126| 4º, 4º Piso, (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.22|11 N 8.507 v.1º|12|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 184|72, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas batidoras universales, con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura y en el Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

e.23|11 Nº 8.562 v.24|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 258.340|72

Llámase a licitación pública Nº 4|73, para el día 4 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, para lograr al contratación del servicio de mantenimiento de máquinas teleimpresoras. — El acto de apertura de las ofertas tendrá efecto en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. —. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.23|11 Nº 8.563 v.24|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 23.548|72-0

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 15 de diciembre de 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" sita en Avda. Las Heras 2670, Capital Federal, piso 1º, Oficina 70, "Compras", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento (Oficina de Compras), en el horario de 9 a 16 horas.

Las necesidades se refieren a el servicio de lavado y planchado de ropa, con cargo al ejercicio 1973 y a partir del 1º de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973. — Buenos Aires noviembre 21 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.23|11 Nº 8.569 v.4|12|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a licitación pública Nº 1|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Paralta Ramos", para el día 4 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" sita en la Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 70, Capital Federal (Oficina de Compras) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a adquisición de alimentos (víveres frescos y secos), pollos y huevos, leche y derivados, carne y derivados, pan, verduras, frutas, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º|1|73 hasta el 30|6|73. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.14|11 Nº 8.228 v.23|11|72

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva, (Córdoba)
Expediente Nº 8.551|72
Licitación Pública 7 - Nº 1|73

Apertura 5 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: azúcar molida, carne de novillo, hígado vacuno, lengua de vaca, pan, leche de vaca, chorizos blancos, frutas y verduras en general, alimentos en general y semillas para el agro, etc. — Pliego e informes en la referida Colonia, y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba, director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.21|11 Nº 8.462 v.30|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba)
Expediente 5.416|72

Licitación pública 7, Nº 11|72, apertura 7 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, provincia de Córdoba, adquisición de: almohadas y colchones de poliester, botones, hilos, hule, cinturones de cuero, pantalones vaqueros, confecciones y telas en general. — Pliegos e Informes, en la referida Colonia, y en la Delegación Sanitaria Federal, en calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.22|11 Nº 8.509 v.1º|12|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.083|72

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 7|.., para el día 7 de diciembre de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Alimentos en general, semillas, tabaco, papel para cigarrillos, con destino al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Santa María, Provincia de Córdoba, para cubrir las necesidades del semestre enero-junio de 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, sita en la calle Barrancas 489, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1972.

e.20|11 Nº 8.405 v.29|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Colonia "Diego Alcorta"
Expediente Nº 1.989|72

Llámase a licitación pública 126, Nº 1|72, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta", ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del Establecimiento, Av. Sáenz Peña y Prolongación y Pasaje Hospital Mixto-Santiago del Estero; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Santiago del Estero, 15 de noviembre de 1972. — Jefe del Departamento Administración.

e.15|11 Nº 8.313 v.24|11|72

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María-Córdoba
Expediente Nº 35.396|72

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para el día 30 del mes de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Privatización del Servicio de Alimentación durante el período 1º de enero de 1973 al 30 de junio de 1973, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 26 de octubre de 1972.

e.14|11 Nº 8.226 v.23|11,72

COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 16 de noviembre de 1972, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficinas 4130 y 4033, respectivamente, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75 o|o de I. I. di (p. clorofenil)-2.2.2. Tricloretano (DDT al 75).

Salta, 24 de octubre de 1972. — Miguel Angel Salvador, Coordinador Interino.

e.16|11 Nº 8.342 v.29|11|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1 G08

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre con 99 unidades de viviendas obras y dependencias complementarias.

Ubicación: Calle Laprida Nº 45|155 Ciudad de San Miguel de Tucumán

Presupuesto oficial: $ 9.180.698,40.
Garantía de licitación: $ 91.806,98.
Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Defensa Nº 120 2º piso, oficina Nº 2670, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Tucumán, San Martín Nº 801, Ciudad y Provincia de Tucumán.

e.2|11 Nº 7.891 v.23|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 1.445|72. — Provisión de muebles oficina "Of line" Panamá.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica, $ 20, que serán abonadas en Tesorería, piso 6º de 10 a 15 horas.

e.23|11 Nº 8.570 v.27|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1438|72

"Adquisición de café "Santos", 2|3 molido grueso; café soluble en cajas de dos bolsas de 2 kgs. cada una y café soluble en tarros de 400 gramos cada uno". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas.

e. 22|11 Nº 8.510 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1437|72

"Adquisición de gases refrigerantes: Freón 12 o similar, según Norma Iram 1250 y Freón 22, según Norma Iram 1252". Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 13 horas.

e. 22|11 Nº 8.511 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1436|72

"Adquisición de gases comprimidos: Oxígeno especial para uso en aeronaves; nitrógeno especial, acetileno disuelto; oxígeno industrial; argón para soldadura; hidrógeno especial; nitrógeno líquido". Los pliegos de condiciones, especificaciones, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Coln 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 12 horas.

e. 22|11 Nº 8.512 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1444|72

"Form-1350. Formularios continuos" — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de diciembre de 1972, a las 12 horas.

e. 22|11 Nº 8.529 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1443|72

"Por la adquisición de resmas de papel "Ledesma offset precisión, Cpo. 35 o similar", "Comercial color verde" Obra alisado 1º de 70 grs|m2" y "Registro exacto blanco, de 50 kgs la resma". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas

e. 22|11 Nº 8.530 v. 24|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1442|72

"Por el lavado a seco y reparación de ribetes de alfombras pertenecientes a los aviones Boeing 707-387 y Boeing 737" — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de diciembre de 1972, a las 11 horas.

e. 22|11 Nº 8.531 v. 24,11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste
Expte. Nº 9.444|72

Llámase a licitación pública, para la repasada progresiva de juntas en el sector de vía comprendido entre los Kms. 738|000 y 774|000 del Ramal C.8 de Las Cejas a Gobernador Garmendia, en la provincia de Tucumán. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Tucumán, ubicado en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, en horas de Oficina. — —Precio del pliego: pesos 30. — La Gerencia

e.22|11 Nº 8.513 v.24|11.72

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
Región Nordeste

Llama a Licitación Privada Nº 295-V, para la venta de: Chatarra pesada y semipesada sin dimensionar. Locomotoras, coches motores Fiat, coches eléctricos, coches motores Ganz (sin bogie, etc.), cajas de camiones, etc. Apertura: Día 5 12| 1972. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 10 Ley 18.188.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5: piso. Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná. Entre Ríos).

e.20|11 Nº 8.441 v.24|11|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020-0 hasta el día 4 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la renovación de la instalación eléctrica y tableros de protección de circuitos en el edificio del Instituto Nacional de Cinematografía, sito en la calle Lima Nº 319|25, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 103.768,00. — Importe de la garantía: $ 1.037,58. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Captial Federal. — Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 20.00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.20|11 Nº 8.414 v.24|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1019-O hasta el día 11 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a la Comisaría 44º y Destacamento de Bomberos en el terreno ubicado en las calle Barragán, Lascano y M. Porcel de Peralta, en esta Capital. — Presupuesto Oficial: $ 3.095.000,00. — Importe de la garantía: $ 30.950,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. — Precio documentación: $ 350.00 — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 9|11 Nº 8.124 v. 30|11.72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.016-0, hasta el día 6 de diciembre de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión de artefactos sanitarios construídos en aleación de aluminio fundido, para las celdas de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre. Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 1.031.480 Importe de la garantía: $ 10.314,80. Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de entrega: Doce (12) meses Precio documentación: $ 80. Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.26|10 Nº 7.767 v.24|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 817|72 - Adquisición de válvulas.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 22|11 Nº 8.515 v. 5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 816|72 - Tanques para almacenaje de petróleo.
Apertura 20|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 818|72. - Cañería de conducción.
Apertura 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 819|72 - Accesorios p|cañerías.
Apertura: 27|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 820|72 - Celdas protección alta tensión.
Apertura 26|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 821|72 - Adq. camiones c|hidroagua e hidroelevador.
Apertura: 28|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 822|72 - Grupos electrógenos.
Apertura: 29 12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 824|72 - Adq. armaduras de surgencia.
Apertura: 22|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 826|72 - Motores y tableros de protección y arranque eléctricos.
Apertura: 27|12|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 828|72 - Adq. bentonita p|inyección.
Apertura: 18|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.22|11 Nº 8.517 v.5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 802|72. — Adquisición, instalación, puesta en servicio y mantenimiento durante el período de garantía de un Radio Enlace U.H.F. de 24 canales telefónicos entre ENTEL, Estación Central de Comunicaciones y Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 808|72. — Adquisición de cañerías de conducción. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 812|72. — Provisión, instalación y puesta en servicio de una Central Telefónica de 250 números en la Destilería Dock Sud. — Apertura: 20|12|72. — Valor: $ 100. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|11 Nº 8.251 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACON

Lic. Pública Nº 351|72 - Fluído etílico. Apertura: 20|11|72. Prorrógase para el 20|12|72, a las 12 horas.

e. 22|11 Nº 8.526 v. 24|11|72

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 795|72. — Válvulas, tapas, indicadores, scrapers. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 799|72. — Amortiguadores de pulsaciones — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 800|72. — Calentadores de petróleo. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 804|72. — Repuestos Turbocompresores Solar-Saturn. — Apertura: 26|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 809|72. — Válvulas de alta tensión. — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|11 Nº 8.253 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 803|72. — Tambores nuevos y baldes. — Apertura: 15|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 807|72. — Ricino hidrogenado — Apertura: 14|12|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.15|11 Nº 8.252 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 823|72 - Adq. cámaras y cubiertas.
Apertura: 19|12|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 22|11 Nº 8.516 v. 5|12|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 797|72. — Repuestos para motores. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 798|72. — Camisas para pistones. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 811|72. — Construcción 6 viviendas en Cartiel (Pcia. de Neuquen). — Apertura: 18|12|72. — Valor: $ 250. — Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital

e.15|11 Nº 8.254 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|126|72

Contratación servicios de atención, mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en los pozos de bombeo y en baterías en los Yacimientos Señal Picada, Medianera, El Medanito (R. Negro) y 25 de Mayo (La Pampa).
Duración y monto del contrato: Por un año y por el monto que resulte.
Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1972. a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal: Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100).

e.13|11 Nº 8.166 v.24.11 72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 805|72 — Electrocompresor. — Apertura: 12|12|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.15|11 N: 8.250 v.28|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 771|72. — Repuestos p|compresor Mitsui 2G-51. — Apertura 15|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 778|72: Tetranitroftalimida (Metil Crisantemato). — Apertura: 5|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 779|72. — Adq. de Dimetil Dicloro Vinil Fosfato. — Apertura: 6|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 780|72. — Tambores recuperados. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 785|72: Latas de litro. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 786|72. — Adq. de Naftenato de Plomo. — Apertura. 7|12 72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 787|72. — Envases de hojalata. — Apertura: 4|12|72. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 796|72. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 4,12|72. — Valor $ 20.
Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|11 Nº 8.126 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 772|72. — Repuestos Caterpillar. — Apertura: 5|12 72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 776|72. — Equipo motobomba centrífugo. Apertura: 7|12 72 — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 781|72. — Cañería de conducción. — Apertura 11|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 782|72. — Motores. — Apertura: 15|12|72. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 783|72. — Repuestos p|bombas de inyección Gardner Denver. — Apertura: 24|1|73. — Valor $ 20.
Licitación Pública Nº 784|72. — Accesorios p|ensayadores de capas Halliburton — Apertura: 23|1|73. — Valor $ 20.
Pliegos: Sala apertura. Sarmiento 770 Capital.

e.9|11 Nº 8.125 v.23|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Santa Fe
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 14|72 para el día 12 de diciembre de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultara feriado, para la "Construcción de aproximadamente 33 Km de línea aérea, primaria de media tensin 33 Kv. con conductor de Aluminio-Acero 95|15 mm2., desde Esperanza a Nelson (Santa Fe), con provisión parcial de materiales y total de mano de obra, con un presupuesto oficial de un millón noventicuatro mil seiscientos pesos ley 18.188 ($a. 1.094.600)
El retiro del legajo, cuyo valor es de cien pesos ley 18.188 ($a. 100), puede efectuarse en Oficina de Compras Bv. Pellegrini 2626, CC. 122, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas. lugar donde se realizará la apertura.

e.23|11 Nº 8.573 v.23|11 72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional San Nicolás
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 8|72, a realizarse el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para la contratación del transporte del personal de la Central San Nicolás, desde la ciudad de San Nicolás hasta la Central San Nicolás y viceversa, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1973, en un todo de acuerdo al pliego y detalle de condiciones generales. que podrá retirarse en la Oficina de Compras de la Divisional San Nicolás calle Colón 86, San Nicolás, en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto estimado: $ 120.000.

e.23|11 Nº 8.574 v.29 11 72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 178|72; prov. montaje y puesta en servicio de elementos mecánicos de toma, blindaje de tubería y ataguías de la Central Agua del Toro.
Se lleva a conocimiento de los interesados. que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 178.72, para el día 10 de enero de 1973, a las 10 horas.

e. 22|11 Nº 8.543 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 145|72 (Internacional); prov. y montaje de dos turbogeneradores de gas de 17 Mw. c|u.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 145 72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 10,00 horas

e. 22|11 Nº 8.544 v. 28|11.72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente, si aquél resultare feriado, para la "Construcción de dos cámaras transformadoras subterráneas en la ciudad de Santa Fe, con un presupuesto oficial de Noventa y cinco mil quinientos veinticinco con veintidós centavos, pesos Ley 18.188 ($a. 95.525,22).
El retiro del legajo, cuyo valor es de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 59), puede efectuarse en Oficina de Compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, CC.122, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.21|11 Nº 8.468 v.27|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: L. Pública Nº 194|72

Prov. de Repuestos para Turbo Compresor Napier TS-300, de Motores Diesel (Jgo de reposición normal p|mantenimiento de turbo compresor, eje disco de turbina, jgos. de álabes, elementos filtrantes, filtro de aceite, cojinetes, disco de bomba, arandelas, tuerca de anillo para sostén del disco de turbina, etc.).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 194 72, para el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

e.20|11 Nº 8.416 v.24 11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 204 72 a realizarse el día 22 de enero de 1973, a las 10 horas para la provisión y montaje de los equipos electromecán cos de 33 KV. e instalación de capacitores para la alimentación de la planta de aluminio en la Provincia del Chubut, cuyo presupuesto oficial es de Trece Millones de Pesos (Pesos 13.000.000) parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo
La documentación puede ser consultada y|o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 300. — En caso de adquirir un segundo ejemplar, su precio s fija en $ 200.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Av. Corrientes 531 1º piso. Capital Federal.

e.20|11 Nº 8.439 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 205|72, a realizarse el día 11 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas. para la provisión de fajas de bronce antifricción para pistón de motor Sulzer.
El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 8.542 v. 28|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública, para la construcción de cámaras subterráneas, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
6 de diciembre de 1972: — L. Pública Nº 13|72. — Hora 10. — Construcción de una cámara subterránea en la calle Entre Ríos y Pje. Agrelo (Rosario).
11 de diciembre de 1972. — L. Pública Nº 14|72. — Hora 10. — Construcción de una cámara transformadora subterránea estanca para 630 kVA, a ubicar en la calle Milán y Corrientes (Rosario).
El Pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

e.20|11 Nº 8.438 v.24|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de las licitaciones públicas Nº 34|72, equipos de entibación marchante o auto desplazable; y 35|72, máquinas de arranque de carbón y transportadoras blindadas, para el día 29 de enero de 1973, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.20|11 Nº 8.415 v.29|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicos, para el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas: Nº 39|72, Central Telefónica Automática; a las 16.30 horas, Nº 40|72, Autos de vía, y a las 16.45 horas, Nº 41|72, Vagones cubiertos para transporte de carga. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|11 Nº 8.514 v.1º|12|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.565: Distribución cilindros en Santiago del Estero. — Apert. 6|12|72, 12 hs. — Valor $ 7.

Nº 8.566: Contr. zanjeo, incluyendo rotura de veredas, pavimentos y|o bases en general con señalamiento, provisión mano de obra en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires. — Apert. 18|12|72; 11 horas. — Valor $ 25.

Nº 8.572: Accesorios de fundición maleable negro. — Apert. 15|12|72, 13 horas. — Valor $ 25.

Nº 8.575: Adq. semirremolques para 35 toneladas y playo. — Apert. 22|12|72, 11 horas — Valor $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, 1º piso, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.23|11 Nº 8.575 v.24|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.558: Refuerzo de la protección catódica en la ciudad de Salta. Apert. 11|12|72, 11 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.562: Adq. máquina zanjadora y tractores sobre orugas. Apert.: 2|1|73, 10 horas. Valor: $ 7.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.21|11 Nº 8.490 v.30|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.516: Adq. equipos transceptores VHF — Prorrogada p|el 14|12|72, a las 10 hs. — Valor: $ 75.

Nº 8.519: Provisión y montaje de tanques esféricos p|almacenaje a presión de gases licuados de petróleo y tanques cilíndricos verticales p|gasolina. — Prorrogada p|el 15|12|72, a las 11 hs. — Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.20|11 Nº 8.437 v.29|11|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 217-P|72. — Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 12 horas: Arrendamiento edificio en Zona Centro de Capital Federal para reubicación de organismos de la empresa.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Capital Federal, limitada por las calles: Pueyrredón — Santa Fe — Leandro N. Alem — Paseo Colón — Belgrano — Jujuy.

Comodidades mínimas. Superficie necesaria: 8.200 m2. mínimos útiles totales para oficinas administrativas fraccionados como máximo en tres edificios exclusivos de 2.800 m2. útiles mínimos cada uno.

Sanitarios masculinos: De acuerdo a código municipal.

Sanitarios femeninos: De acuerdo a código municipal.

Dependencia para refrigerio: Locales para servicios de cafetería.

Características: Edificios nuevos o seminuevos en muy buen estado de conservación. Optima ventilación e iluminación natural de todos los locales para oficinas. Buen sistema de ascensores. Provistos de calefacción y preferiblemente refrigeración.

Otras características: Preferiblemente con amplio local en planta baja y cocheras en subsuelo.

Condiciones: Contrato de locación por tres años con opción a dos años más.

Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Muy importante: De resultar necesario, la empresa se reserva el derecho de considerar ofrecimientos por edificios ubicados fuera del radio indicado como preferencial.

Retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap., dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|11 Nº 8.420 v.1º|12|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 209-P|72

Vto.: 5 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, por la adquisición de 3.600 metros de cables telefónicos.

Valor del pliego: 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Se destaca que a partir de 2|11|72, el horario de atención al público será de 7,30 a 14,30 horas.

e.15|11 Nº 8.256 v.28|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 218-P|72 C

Vto.: 5|12|72, a las 11,30 horas.

Por la provisión de equipos radio estación móvil y su instalación en vehículos de la empresa.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|11 Nº 8.431 v. 24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 213-P|72

Vto.: 6 de diciembre 1972, a las 11 horas.

Por la adquisición de armaduras y accesorios.

Valor del Pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|11 Nº 8.347 v. 29|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 215-P|72. — Vto.: 15 de diciembre 1972, a las 9.30 horas: Provisión de tapalámparas, juego de elásticos y terminales. — Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|11 Nº 8.421 v.24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|72
(2º Llamado)

Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 11 horas.

Por la provisión e instalación de un grupo electrógeno de arranque y transferencia automática de 90 K.V.A., en la Central Mendoza Telex, sita en la Av. San Martín esq. Colón (Edificio Correo), subsuelo, de la Ciudad de Mendoza. Pcia. de Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 160.000.—.

Valor del Pliego: $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los citados pliegos también se podrán abonar y|o retirar en la oficina del señor Jefe Electricista Repetidora Mendoza, sita en la calle Urquiza Nº 1454, Villa Nueva, Guaymallén, Ciudad de Mendoza. Pcia. de Mendoza.

e.20|11 Nº 8.422 v.24|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 7-P|73. — Vto.: 4|12|72, a las 9.30 horas. — Por la contratación de transporte automotor y lancha durante el período 1º|1|73 al 31|12|73.

Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|11 Nº 8.227 v.27|11|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.708-LP-1972

Cloro líquido. 11|12|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.424 v. 29|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 47.204-LP-1972

Camiones tanque. 11|12|1972, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 20|11 Nº 8.425 v. 29|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 35|72: Provisión de mercaderías de "Entreport" lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia R.O.U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.

Fecha de Apertura: El día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.

Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario de 11 a 16 horas, y en Montevideo (R.O.U.) en la Agencia Marítima Dodero S.A., sita en 25 de Mayo Nº 411.

Valor del Pliego: $ 100 moneda argentina, $ 10.000.— moneda uruguaya.

e. 20|11 Nº 8.445 v. 1º|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 38|72: La Flota Fluvial del Estado Argentino, llama a Licitación Pública Nº 38|72, para la explotación en concesión de los servicios de mozos de cordel y|o maleteros.

Fecha de Apertura: El día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y Consulta del Pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.—.

e. 20|11 Nº 8.446 v. 1º|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|72: Provisión de un motor térmico.

Fecha de apertura: El día 13 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 21|11 Nº 8.487 v. 4|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|72: Reparación balsa "4".

Fecha de apertura: El día 15 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, Sección Compras.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego, $ 100.—

e. 21|11 Nº 8.488 v. 4|12|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 39|72: Provisión de mercaderías de "Entreport" lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia R. O. U., con destino a buques de pasajeros de esta empresa.

Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, República Argentina, en el horario y en Montevideo (R. O. U.) en la Agencia Marítima Dodero, S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411.

Valor del pliego: $ 100.— moneda argentina. — $ 10.000.— moneda uruguaya.

e. 21|11 Nº 8.486 v. 4|12|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte E-75|72 (U. 14)

Llámase a licitación pública Nº 13, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1972, a las 11,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, hortalizas y verduras y artículos de almacén para el racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, Cárcel de Esquel (U. 14), durante el primer trimestre del año 1973 (enero, febrero y marzo 73).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), División Administrativa, Sección Compras, calle Ameghino y Holdich, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e.23|11 Nº 8.564 v.24|12|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. E-74|72 (U. 14)

Llámase a licitación pública Nº 12, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, ovina, embutidos, pescados, leche y crema, destinados al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 1er. trimestre del año 1973 (enero, febrero y marzo 73).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), División Administrativa, Sección Compras, calle Ameghino y Holdich, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e.23|11 Nº 8.565 v.24|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. S. 1867|72 - DN.

Llámase a licitación pública Nº 9, cuya apertura tendrá lugar el día 29|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de resolver el alquiler de una máquina fotocopiadora, adquisición de papel, etc., para la misma, durante el período comprendido entre el 1º|1|73 al 31|12|73, (Ejercicio 1973).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|11 Nº 8.566 v.24|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.684|72-DN)

Llámase a licitación pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|12 72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º. Capital Federal, para la provisión de artículos de almacén — productos de granja, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el primer semestre del Ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.14|11 Nº 8.229 v.23 11 72

PROVINCIAS

CATAMARCA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2|72
Expediente D—7229 y D—3561|71
Decreto E—Nº 2530 72

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de 31 parcelas de tierra en las Colonias de Achalco (Dpto. El Alto) y Motegasta (Dpto. La Paz), para la explotación ganadera y agrícola.

Fecha de apertura de las propuestas: 15 de diciembre de 1972, a las 10,00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincia de Colonización. — Precio base por hectárea: zona ganadera: $ 300,00 y zona agrícola: $ 600,00.

Venta del pliego de condiciones y lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización: Maipú esquina Perú, Tel. 3311, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego de condiciones: $ 20.00

e. 22 11 Nº 8 532 v. 13 12 72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco llama a licitación pública, para efectuar la selección de firmas especializadas para la confección de prendas de vestir para personal femenino. — Los respectivos pliegos se hallan a disposición de los oferentes previo pago de $ 100.— en este Departamento de Compras Florida 302, 3º piso, Capital.

El acto de apertura se efectuará el día 11|12 72, a las 15 horas.

e.23|11 Nº 8.576 v.4|12|72